

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

| ACTA DE REUNIÓN No. 001 |   | FECHA DE LA REUNIÓN      | DÍA                          | MES                  | AÑO       |
|-------------------------|---|--------------------------|------------------------------|----------------------|-----------|
|                         |   | HORA DE INICIO           | 30                           | Septiembre           | 2025      |
| REUNIÓN INTERNA         |   |                          | 9:20 a.m.                    | HORA DE FINALIZACIÓN | 5:00 p.m. |
| REUNIÓN EXTERNA         | X | DEPARTAMENTO / CIUDAD    | SUTATAUSA/CUNDINAMARCA       |                      |           |
|                         |   | DEPENDENCIA QUE PRESIDE: | Grupo de Contratación Minera |                      |           |
|                         |   |                          |                              |                      |           |

| INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TEMA                      | Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| OBJETIVO                  | Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos. |

| ORDEN DEL DÍA / AGENDA |                                                                                                                                                                                           |                                                                         |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| No.                    | TEMA                                                                                                                                                                                      | RESPONSABLE                                                             |
| 1                      | Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.                                                                                                                  | Julieta Haeckermann Líder jurídica - Grupo Contratación Minera - ANM    |
| 2                      | Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.                                                                                                                | Diana Chavarro Rodríguez. Líder Social. Grupo Contratación Minera – ANM |
| 3                      | Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.                                                                                                                       | Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.               |
| 4                      | Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.                                                                                                    | Agencia Nacional de Minería                                             |
| 5                      | Otras proposiciones y varios.                                                                                                                                                             | Agencia Nacional de Minería                                             |
| 6                      | Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique) | Agencia Nacional de Minería                                             |
| 7                      | Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros                                                              |                                                                         |

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor, del municipio de Sutatausa, en el departamento de Cundinamarca, el día 30 de septiembre de 2025, siendo las 9:20 a.m.

**Moderadora: Diana Chavarro Rodríguez**

Se da la bienvenida a todas las personas presentes en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Sutatausa, en el departamento de Cundinamarca.

Acabando con el registro, se nombra al equipo de la ANM que se encuentra presente.

1. Julieta Haeckermann Espinosa
2. Paula Andrea Martin Chocontá
3. Ángela Milena Castillo
4. Diana Chavarro Rodríguez
5. Jimmy Alexander Parra
6. May Carmona
7. Ramiro Blanco

Se da lectura a la agenda que se llevará a cabo en la presente Audiencia Pública Minera:

1. Saludo
2. Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Sutatausa, a cargo de la Dra. Julieta Haeckerman.
3. Himno de Colombia
4. Himno de Cundinamarca
5. Himno de Sutatausa
6. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
7. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera.
8. Palabras del alcalde.
9. Presentación de etapa precontractual, (evaluación jurídica, económica y ambiental), a cargo de la Dra. Julieta Haeckermann.
10. Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo Implementador, a cargo de Julieta Haeckermann
11. Presentación de coordinación y concurrencia e información técnica, a cargo de la Dra. Julieta Haeckermann.
12. Presentación del proceso social - informe social audiovisual.
13. Presentación de la evaluación técnica de cada solicitud, etapa contractual y visor geográfico a cargo del ingeniero Jimmy Parra.
14. Intervención de entidades presentes y presentación de proponentes.
15. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
16. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
17. Almuerzo
18. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
19. Plenaria y cierre.

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

Se informa que la audiencia será grabada de inicio a fin para la posterior consulta de toda la ciudadanía interesada y que esta grabación se encontrará posteriormente en el canal de YouTube de la ANM a disposición de aquellas personas que no pudieron asistir y cualquier otra persona interesada. Así mismo se aclara que esta audiencia pública está enfocada exclusivamente en el ámbito minero y no puede ser utilizada con fines políticos ni proselitistas.

### **Saludo**

La profesional social y moderadora de la audiencia Diana Chavarro, procede a extender el cordial saludo en nombre de la vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera, mencionando que en esta vicepresidencia se considera que las audiencias públicas mineras son espacios fundamentales, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual la Agencia garantiza la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten construir posibles acuerdos entre los proponentes y las comunidades, en aras de promover una minería para la vida, al servicio de las comunidades, dónde se les escucha y se les otorga un espacio para expresar sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Igualmente extiende el saludo a los miembros de la mesa principal:

1. Julieta Haeckermann Espinosa – Abogada Líder Agencia Nacional de Minería
2. Jhonatan Ojeda - Alcalde de Sutatausa
3. Juan Manuel Lobo- Gobernación
4. Oscar Bautista - Corporación Regional Autónoma Regional Cundinamarca

### **Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio Sutatausa**

A continuación, Julieta Haeckermann, abogada líder de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, realizó la instalación formal de la audiencia pública minera, agradeciendo la presencia de los asistentes a la Audiencia Pública, así como el acompañamiento que ofrecieron al equipo técnico y social de la Agencia Nacional de Minería durante los espacios en el territorio, donde se socializó la actividad minera, sus fases, sus implicaciones, y también se escucharon las expectativas, inquietudes y temores frente al desarrollo de proyectos mineros en este territorio y recalcó lo grato que ha sido haber desarrollado todo el proceso social con la comunidad de este municipio.

Mencionó que la Agencia Nacional de Minería realiza estos espacios de audiencia pública minera en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en las Sentencias C-389 de 2010 y SU-095 de 2018, que instaron a garantizar la aplicación de los principios de concurrencia, coordinación y subsidiariedad, así como la participación ciudadana.

Continúa explicando que este procedimiento se encuentra reglamentado en la Resolución 1099 de 2023, modificada por la Resolución 558 de 2024, de la Agencia Nacional de Minería, normativa que fortalece el actuar institucional y estructura todas las fases del proceso de participación en el marco del otorgamiento de títulos mineros.

Agradece el valioso apoyo y la disposición de la Alcaldía Municipal, que ha estado dispuesta y atenta a colaborar en todo lo que ha estado a su alcance para que este proceso pueda realizarse de la mejor manera, así mismo el agradecimiento a los proponentes, que acompañaron la implementación de este procedimiento, recalca que desde la Agencia Nacional de Minería, y particularmente desde la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera —que es la dependencia encargada del otorgamiento de títulos mineros y de liderar esta audiencia, desarrolla estos espacios como parte de un procedimiento técnico, jurídico y social que articula autoridades territoriales, comunidades y proponentes, con el propósito de generar acuerdos que contribuyan a una minería con propósito y para la vida, al servicio de los territorios y sus habitantes.



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

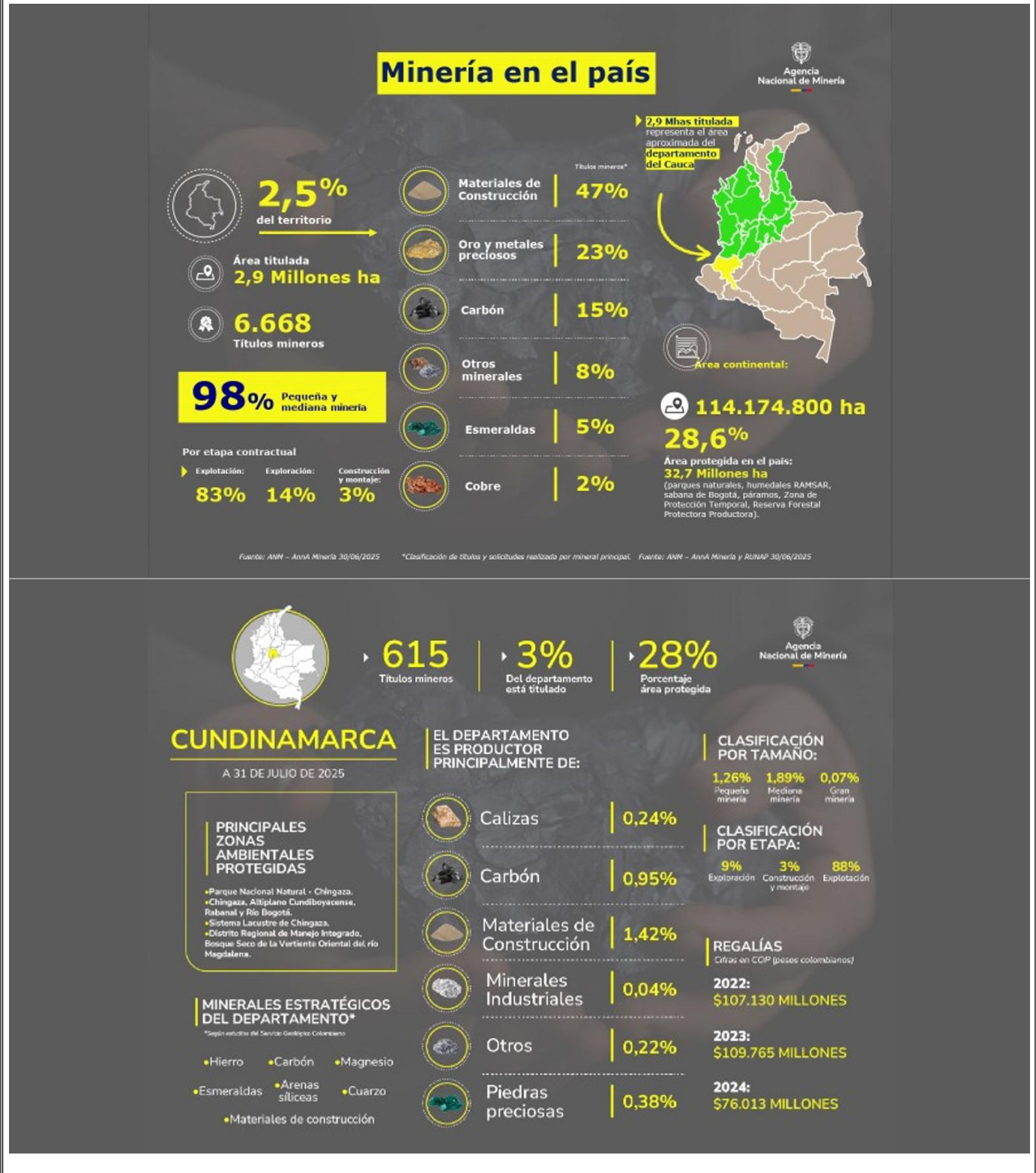
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Se presentan los siguientes datos sobre la minería en el país y en Cundinamarca.



|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

De esta forma, se da por instalada la audiencia pública minera y se procede con el desarrollo del orden del día.

#### **Himnos**

En este punto se procede a entonar el himno de la República de Colombia.

#### **Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera**

Conforme al orden del día se procede con la elección de la comisión verificadora del acta, la moderadora del espacio, la profesional social Diana Chavarro, recuerda a la audiencia que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Recalca la importancia que las personas tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y que se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma.

Se solicita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria levantar la mano y pasar al frente, dónde deben decir su nombre completo, su número de documento de identificación y mencionar a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

#### **Integrantes de la comisión verificadora:**

Se aclara que por temas de reserva de la información en la presente acta no se dejará constancia de los números de contacto.

Nombre: María del Pilar Gutiérrez Becquet  
Documento de identidad: 51649337.  
Comunidad

Nombre: Andres Vega Alarcón  
Documento: 406792.  
Comunidad

Nombre: Alba Milena Rincón  
Documento: 1076657817.  
Comunidad

Nombre: Javier Díaz Alvarado.  
Documento: 1015404334.  
Comunidad

Nombre: Sandra Castiblanco.  
Documento: 52223761.  
Representante proponente.

Se agradece a las personas por su participación y se les indica que la presente acta tiene unos términos de 10 días hábiles para cada etapa de construcción, revisión y firma.

#### **Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera:**

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

#### **Intervención Alcalde Sutatausa**

Toma la palabra el señor alcalde Jhonatan Ojeda. En su intervención agradece al pueblo de Sutatausa, a la ANM, a la secretaría de minas, a la CAR, a la personería, al concejo, a todas las autoridades que acompañan la APM y a los medios de comunicación.

El alcalde manifiesta a la comunidad que están a la espera del oficio de desistimiento del proponente de la solicitud: 509456, de GAD soluciones S.A.S

Sugiere a la ANM que modifique sus plataformas (anna minería) y que esté tenga en cuenta los esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de Colombia, esto con el fin de evitar el desgaste administrativo, permitiendo que se seleccionen áreas que desde los EOT ya restringen o excluyen la minería.

Indica que en sus manos reposa ya el oficio de desistimiento de la solicitud: 503845 de Comovil S.A.

Menciona que lograr esos dos desistimientos, que pretendían hacer explotación a cielo abierto, es un logro de todos los habitantes del

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

municipio y que además ya existían unos determinantes ambientales que evitarían, en su momento, el otorgamiento del licenciamiento ambiental.

#### **Presentación procedimiento APM**

En este punto se realiza la presentación del video, dentro del procedimiento de audiencia pública minera es fundamental la articulación con las autoridades locales. Por ello, a continuación, se presenta el video sobre el procedimiento de APM. Este video se puede consultar en el siguiente Link: <https://youtu.be/LTgbxqm-ljA?si=y7SO3bg8OVYn1Xh6>

La líder jurídica, Julieta Haeckermann retoma la palabra e indica que, es muy grato compartirles que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros, desde la Agencia se realizó el fortalecimiento del procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros. Este procedimiento tiene 4 fases:

1. Acercamiento al territorio. Se identifican las comunidades y se reconocen los lugares de las propuestas.
2. Coordinación y concurrencia, diálogo y participación ciudadana. Se desarrollan dos espacios clave: la reunión de coordinación y concurrencia, que es interinstitucional, en la cual se comparte información de carácter técnico. Adicionalmente, se va a las comunidades de cada municipio, a las veredas de influencia de las solicitudes y se socializa nuevamente todo el procedimiento, el proceso contractual, etc., para que la información sea lo más clara posible.
3. Pedagogía y diálogo social. Se continúa con los encuentros con las comunidades, se recogen las inquietudes de la comunidad y se busca resolverlas y se promueve el encuentro entre comunidad y proponentes.
4. Audiencia Pública Minera. Es el espacio en el que estamos hoy y que convoca a todos los actores: comunidad, proponentes y autoridades. Acá se podrán resolver las inquietudes, presentar las propuestas y construir acuerdos.

De esta manera el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros fue acogido por la Agencia Nacional de Minería a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, con una modificación consignada en la resolución No. 558 del 2024.

Igualmente menciona que este procedimiento busca evitar conflictos en el territorio, también contar con la participación de comunidades, proponentes y la comunidad, para trabajar con la minería con propósito y para la vida.

Así mismo que este proceso que se ha adelantado en el municipio de Sutatausa ha contado con la participación de un equipo amplio e interdisciplinario, un trabajo conjunto en el que han intervenido profesionales de diferentes áreas como lo jurídico, la ingeniería, la asistencia técnica, la comunicación, entre otros.

En este punto, se invita a la líder social Diana Chavarro, quien presenta al equipo que ha estado presente y ha acompañado todo el desarrollo del procedimiento en el territorio:

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |



Como ya lo ha referido la doctora Julieta, el fortalecimiento al procedimiento, es una oportunidad de generar espacios de diálogo con el fin de escuchar todas las voces de las comunidades, las autoridades territoriales, los procesos sociales, organizaciones sociales y la ciudadanía en general, promoviendo el derecho a la información y fomentando la participación ciudadana.

La moderadora Diana Chavarro le da paso a la líder jurídica para que presente la etapa precontractual del procedimiento, como se pudo observar en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas las cuales permiten realizar un conjunto de acciones articuladas para terminar con la celebración de la presente Audiencia Pública Minera. Se menciona que es importante que la comunidad conozca la información ya que el procedimiento de audiencia pública minera es para las propuestas viabilizadas, y en este caso para PCC, que es la forma normal-ordinaria de acceder a un título minero, se destaca que, existen otras formas de obtenerlo por ejemplo: procesos de formalización (ARE) ya que son vías diferentes para acceder a un título minero; bajo este entendido se realiza el énfasis que, de lo que se hablará en la presente audiencia pública minera es de la propuesta de contrato de concesión minera

Se continúa con una breve explicación de las etapas del proceso de titulación minera en el país:



|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

Se explican uno a uno los procesos de evaluación que realiza la ANM, el técnico, el económico, el jurídico y el de certificación ambiental, también conocido como ventanilla minera. Este último hace referencia a un concepto técnico emitido por la corporación ambiental donde manifiesta que el área no se encuentra superpuesta con zonas de la exclusión de la actividad minera, es importante mencionar que el certificado ambiental no es un Licencia ambiental.

La doctora Julieta da paso a Jimmy Parra, SIG de la Agencia Nacional de Minería con el fin de realizar la explicación de la fase contractual y del ciclo minero, que este ciclo tiene cuatro fases y da una explicación corta para cada una:

Inicialmente, en la fase de exploración donde primero se busca saber si realmente hay minerales en la zona, se hacen estudios y pruebas, sin explotar todavía. Aquí se cuida no dañar el suelo ni el agua, y se estudia cómo proteger el medio ambiente desde el inicio. Luego continua la construcción y montaje si se confirma que hay minerales, se construyen caminos, oficinas y maquinaria para empezar el trabajo. En esta parte es muy importante cuidar los árboles, el agua y la tierra, y sembrar donde sea necesario para compensar.

Posteriormente, se menciona la fase de explotación que es la etapa donde se extrae el mineral. Es la parte que más impacto tiene en la naturaleza, por eso se aplican controles para que no se contaminen los ríos, no haya mucho polvo y se manejen bien los residuos y por último el cierre cuando se termina el trabajo, la empresa tiene la obligación de dejar el lugar seguro y estable. Se tapan huecos, se reforesta y se cuidan los suelos para que la zona pueda recuperarse y siga siendo útil para la gente. Igualmente se explican los años que pueden durar las diferentes etapas.



## Resultados Coordinación y Concurrencia

Se invita a la líder jurídica Julieta a presentar los resultados de coordinación y concurrencia donde menciona que el objeto de estos espacios es fundamental para garantizar un proceso ordenado, transparente y participativo la coordinación implica que todas las autoridades competentes tanto del orden nacional, departamental como municipal trabajen de manera articulada y complementaria, evitando duplicidades o contradicciones en la información que se le entrega a la comunidad. Esto asegura que las respuestas y decisiones

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

se adopten bajo un mismo marco normativo y con un enfoque integral y la concurrencia, se refiere a la presencia y participación simultánea de las diferentes entidades del Estado en un mismo espacio y procedimiento, cada una cumpliendo con sus funciones específicas, concluyendo con resultados que benefician a la comunidad, además indica que, durante la sesión se realizó la socialización del Estado Minero del municipio, esto es, los títulos mineros, las solicitudes en evaluación y las solicitudes mineras que han sido viabilizadas hasta la fecha.

Así mismo, se efectuó la revisión y análisis de dichas solicitudes en concordancia con el instrumento de ordenamiento territorial, con el fin de garantizar la coherencia entre la actividad minera y la planificación del territorio. De igual manera, se destacó la importancia de las reuniones de Coordinación y Concurrencia como espacios interinstitucionales entre la autoridad minera nacional y las autoridades territoriales, orientados al intercambio de información técnica y a la articulación de acciones que permitan tomar decisiones informadas, transparentes y en beneficio del desarrollo del municipio.

Se explicó entonces que esta reunión tiene tres objetivos principales: Socialización del estado minero del municipio.

Suministrar información sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha.

Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial.

Se presenta un resumen del estado minero del municipio.

| Descripción                                                                                    | Cantidad |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Títulos mineros                                                                                | 30       |
| Solicitudes vigentes<br>(en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica)    | 11       |
| Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente | 4        |

A continuación, la líder jurídica hace lectura de las 4 solicitudes viabilizadas puntualizando la información en las 2 solicitudes que presentaron desistimiento.

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |



## PROPUESTAS VIABILIZADAS EN Sutatausa



| No. | CODIGO DE EXPEDIENTE | MODALIDAD                                                      | MUNICIPIOS                 | VEREDAS                        | AREA_HA  | CLASIFICACIÓN | SOLICITANTE                             | GRUPO DE MINERALES         |
|-----|----------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|----------|---------------|-----------------------------------------|----------------------------|
| 1   | 503704               | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)                                  | CUCUNUBÁ, SUTATAUSA, TAUSA | PEÑAS DE BOQUERÓN              | 73.4574  | Pequeña       | (14153) JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO | CARBÓN                     |
| 2*  | 503845               | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)                                  | SUTATAUSA                  | PEDREGAL, NAVAL, SALITRE       | 130.9927 | Pequeña       | (47786) COMOVIL SA                      | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |
| 3   | 508548               | CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL – SIN EXPLOTACION ANTICIPADA | SUTATAUSA                  | PEÑAS DE BOQUERÓN              | 12.2428  | Pequeña       | (90991) OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO     | CARBÓN                     |
| 4*  | 509456               | CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)                                  | SUTATAUSA                  | NAVAL, HATO VIEJO, OJO DE AGUA | 67.3309  | Pequeña       | (94094) GAD SOLUCIONES SAS              | MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN |

- Solicitud Desistida.

Se informa que:

Para la solicitud No. **503845**, se presentó solicitud de desistimiento el 26 de septiembre de 2025, firmada por el representante legal de Comovil S.A.

Para la propuesta No. **509456**, el representante legal de GAD Soluciones S.A.S. radica solicitud de desistimiento el 30 de septiembre de 2025, con ocasión de la intervención de la comunidad.

Y se indica que esas dos propuestas de material de construcción no serán tenidas en cuenta en la audiencia. Solo serán tenidas en cuenta las solicitudes de carbón, la 503704 a nombre de José Garnica y la 508548 a nombre de Oscar Rojas.

### Presentación del proceso social.

En la moderación del espacio Diana Chavarro indica que se abordarán los resultados de la implementación del procedimiento de APM para el municipio de Sutatausa, para dar continuidad se le informa a la comunidad que se proyectara el video sobre el Informe de implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en Sutatausa, Cundinamarca.

Presentación del proceso social por social pedagógico Ramiro Blanco.

Indica que el proceso en Sutatausa buscó entablar un diálogo entre comunidades, proponentes e instituciones y dialogar con las preocupaciones que expresó la comunidad.

Menciona dos momentos en la implementación del procedimiento en Sutatausa:

- Una de julio a septiembre de 2024. En la que se desarrollaron diálogos abiertos con la comunidad y con la alcaldía y se recibieron sus inquietudes.

- Un segundo momento, de agosto a septiembre del 2025. En el que se abrieron nuevamente espacios amplios de diálogo con la comunidad, en la cual pudieron conocer a los proponentes y expresar directamente sus argumentos de oposición.

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

•En todo momento ha sido clave la articulación que se tuvo con la alcaldía y la disposición de los proponentes a dialogar y escuchar a la alcaldía y las comunidades.

•La comunidad de Sutatausa, pese a que no se pudieron registrar en listas de asistencia, participó ampliamente en los escenarios.

Producto de esta participación nos encontramos con las siguientes inquietudes generalizadas

| <b>Preocupaciones generales</b>                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Afectación de fuentes hídricas y medio ambiente.                                                      |
| Impacto negativo a proyectos de desarrollo del municipio.                                             |
| Afectación a proyectos de conservación ambiental que existen en el municipio.                         |
| Desconfianza en corporación ambiental y en proponentes en el cumplimiento de acuerdos.                |
| Oposición generalizada al desarrollo de proyectos en veredas Salitre, Ojo de agua, Hato viejo, Naval. |
| <b>Expectativas</b>                                                                                   |
| Oposición al otorgamiento de las solicitudes 503845 y 509456.                                         |
| Apoyo a mantenimiento de infraestructura.                                                             |
| Apoyo a proyectos productivos.                                                                        |
| Apoyo a proyectos ambientales.                                                                        |

Se menciona que el único acuerdo al que se llegó en el diálogo mixto, realizado el 3 de septiembre, fue realizar una visita in situ a las solicitudes para evaluar su conveniencia. Esta visita se realizó el jueves 25 de septiembre. Contó con la participación de la alcaldía, la CAR, la comunidad, la veeduría ciudadana y la personería.

Producto de esta visita, el proponente Comóvil S.A decidió desistir de su solicitud, mediante radicado 20251004184602 del viernes 25 de septiembre de 2025.

#### **PLANO DE SOLICITUDES VIABILIZADAS**

Se muestra mapa con la ubicación geográfica de las solicitudes:

Se hace la precisión, nuevamente, que las solicitudes que continúan son únicamente las 2 de carbón y que las de material de construcción ya radicaron desistimiento ante la ANM.



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

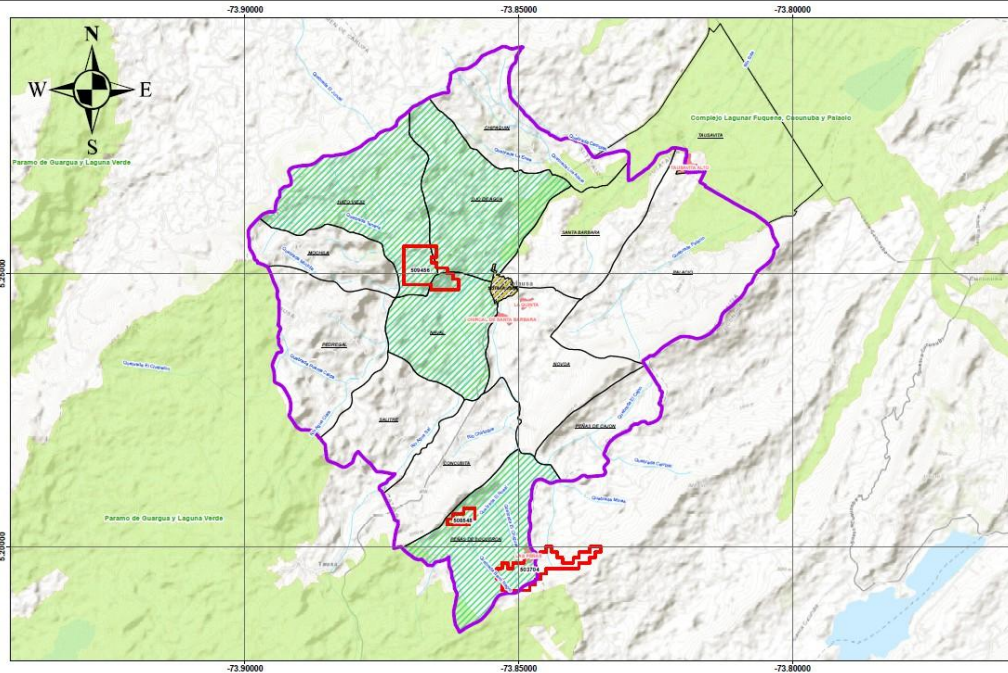
FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



### CONVENCIONES ESPECÍFICAS

- Propuesta Contrato de Concesión.
  - Límite Municipal.
  - Límite Veredal del municipio.
  - Veredas de las PCC-PCCD.
  - Drenaje Sencillo.
  - Perímetro Urbano.
  - Drenaje Doble.
  - Departamento de Cundinamarca.
  - Municipio de Sutatausa.
  - Centro Poblado.
  - Resguardos Indígenas.
  - Título Vigente.
  - Sistema de Áreas Protegidas Excluíbles.
- Sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera - SIOM  
Área Minera con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS.  
coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta cifra decimal y el área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal.



Nombre del mapa: PCC-PCCD VIABILIZADAS TÉCNICO-AMBIENTAL, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

Escala gráfica: 0 1,650 3,300 Metros

Escala: 1 = 33,000

Código DANE Municipio: 25781

Veredas: PEÑAS DE BOQUERON, SALTIRE, PEDREGAL, NAVAL

Municipio: SUTATAUSA

Departamento: CUNDINAMARCA

Nombre de los proponentes: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ( PCC - 505455, GAD SOLUCIONES SAS) CARBÓN (PCCD - 508548 - OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO, PCC - 503704 - JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO)

Fecha: 10 de julio de 2024

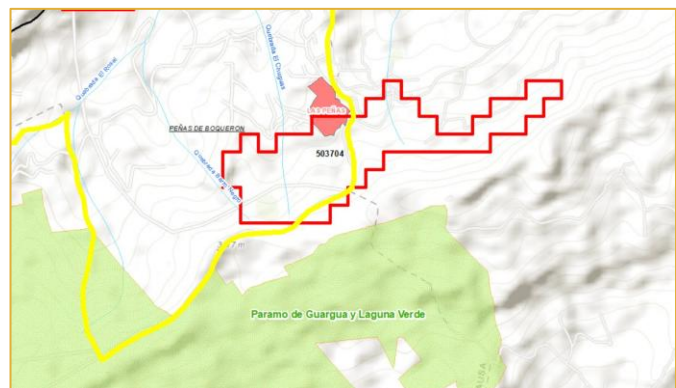
Plano: 1 De: 1

Elaboró: GRUPO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS

Observaciones: PCC-PCCD VIABILIZADAS.

### PRIMERA PROPUESTA 503704

|                                        |                                                            |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| N° EXPEDIENTE                          | 503704                                                     |
| GRUPO DE MINERALES                     | CARBÓN                                                     |
| FECHA DE RADICACIÓN                    | Dic 7, 2021                                                |
| PROPONENTE                             | (14153) JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO                    |
| ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR | 73.4574 HECTÁREAS<br>(38.0626 HECTÁREAS - 51.81%)          |
| UBICACIÓN                              | SUTATAUSA, TAUSA, CUCUNUBÁ<br>VEREDAS ( PEÑAS DE BOQUERON) |
| MODALIDAD                              | PCC                                                        |



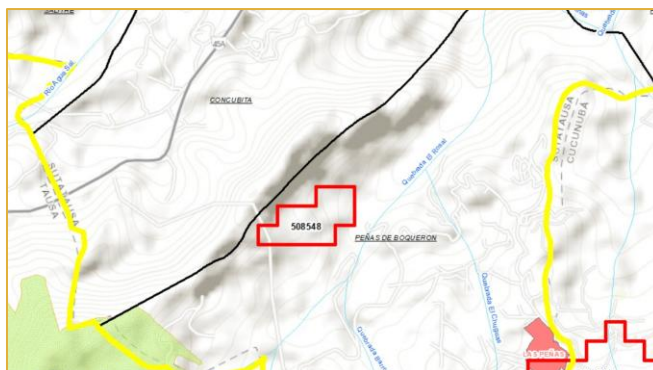
**Uso del suelo según EOT:** agropecuario, bosque protector, áreas de amortiguación, franjas de protección hídrica, centro poblado.

### SEGUNDA PROPUESTA 508548

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

|                                               |                                                   |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| <b>N° EXPEDIENTE</b>                          | <b>508548</b>                                     |
| <b>GRUPO DE MINERALES</b>                     | CARBÓN                                            |
| <b>FECHA DE RADICACIÓN</b>                    | Oct 13, 2023                                      |
| <b>PROPONENTE</b>                             | (90991) OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO               |
| <b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b> | <b>12.2428 HECTÁREAS<br/>100%</b>                 |
| <b>UBICACIÓN</b>                              | <b>SUTATAUSA<br/>VEREDAS ( PEÑAS DE BOQUERON)</b> |
| <b>MODALIDAD</b>                              | PCCD – SIN EXPLOTACIÓN ANTICIPADA                 |

**Uso del suelo según EOT:** Agropecuario, bosque protector, amortiguación, franjas de protección hídrica, áreas minero-extractivas



#### **Intervención Gobernación de Cundinamarca Juan Manuel, director de Minería de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca.**

Extiende un saludo desde la gobernación. Indica que en la secretaría de minas hacen actividades de articulación, fortalecimiento y acompañamiento y que en este caso el alcalde del municipio de Sutatausa, Jhonatan Ojeda, solicitó el acompañamiento a la gobernación, indicando que se habían viabilizado solicitudes en áreas que su EOT restringe o excluye la actividad de minería. Finalmente dice que en la gobernación respaldan la minería con sostenibilidad.

#### **Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.**

Expresa que quieren dar un parte de tranquilidad. Si bien es cierto que ellos acompañan las visitas, no quiere decir que estén de acuerdo con la minería. Habla también sobre la certificación ambiental, también conocida como ventanilla minera, y explica que son los determinantes ambientales y explica que ese certificado ambiental no es garantía de nada ni permite adelantar actividades de explotación.

Invita a la comunidad a participar activamente de otros espacios que promueve la CAR e indica que espera que los proyectos mineros se den, pero de manera sostenible.

Habla sobre el estudio de impacto ambiental que deben presentar los proponentes ante la corporación y sobre la responsabilidad con la expedición de las licencias ambientales que tiene la CAR.

Señala que la CAR asiste para ser garantes del proceso y que todo se haga dentro de la legalidad y finalmente invita a que la comunidad sea aliada y actúe como veedora de las actividades mineras en el territorio.

La moderadora Diana, indica que ahora dará el espacio para que los respectivos proponentes den unas palabras a la audiencia

#### **Intervención de proponentes**

##### **1. JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO**

**Placas: 503704**

**73.4574 HECTÁREAS**

**Mineral: Carbón**

Da a conocer que las empresas que representa llevan más de 20 años aportando al municipio y agradece por poder participar de la APM.

##### **2. OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO**

**Placas: 508548**

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

## 12.2428 HECTÁREAS

**Mineral: Carbón**

Es minería pequeña y su objetivo es dar empleo para el municipio.

La moderadora Diana Chavarro, agradece a los proponentes por sus intervenciones y a continuación abre el espacio para que las personas presentes que deseen hacer uso de la palabra puedan intervenir, les invita a expresar sus inquietudes, comentarios o aportes respecto al procedimiento y al proyecto presentado, igualmente aclara como se llevara a cabo este espacio indicando que primero llamara a las personas que se inscribieron en la mesa al momento de registrar asistencia y luego a las personas que lo hicieron de manera virtual y que van a tener tres minutos para intervenir.

### Intervención de la comunidad

Se discuten los tiempos de participación.

**Julian David Rodriguez:** cede la palabra.

**Alba Milena Rincón:** Saluda y agradece el espacio de participación. Realiza las siguientes preguntas:

¿En qué momento se pasa a la etapa de exploración?

Indica que es claro que en la APM se realizaron dos desistimientos que pretendían realizar minería a cielo abierto, pero pide claridad sobre cómo intervenir y retirar esas solicitudes que son vigentes, pero aún no viabilizadas y que también son para ese tipo de minería que claramente es rechazado por la comunidad.

¿Qué debe hacer Sutatausa para ser protegida, ya que son fuente hídrica y agrícola de la región?

¿Por qué los estudios de impacto ambiental los realizan los proponentes?

Postula que la plataforma de la ANM, ANNA minería, debería reconocer las fuentes hídricas y los determinantes ambientales para evitar viabilizar áreas cuyos determinantes ambientales no permiten la minería.

**Luz alba Ballen:** Explica que el ASIS, que es un documento relacionado con salud pública, dice que el 70% de morbilidad del municipio se da por infecciones respiratorias y lo mismo la tasa de mortalidad, también por alteraciones respiratorias. Pregunta que hacer y como controlar la expulsión de partículas producidas por la minería de carbón que se realiza en el municipio. Explica la relación entre los micro particulados y la predisposición a sufrir infecciones respiratorias.

Finalmente pregunta ¿Qué plan tenemos al respecto con este problema de salud pública?

**Jairo Augusto Alfonso:** Hace un llamado a la ANM para que tenga en cuenta el EOT, con el fin de evitar un desgaste jurídico y administrativo innecesario. Indica que es claro que en el municipio se oponen a la minería a cielo abierto y que conocen los mecanismos constitucionales y legales disponibles para enfrentar esta situación. Celebra que los proponentes hayan desistido. Sin embargo, enfatiza la necesidad de un llamado a la responsabilidad institucional y a la unidad de criterios dentro del Estado, recordando que todas las entidades públicas conforman un solo Estado.

**María del Pilar Gutiérrez:** Cede la palabra.

**Juan Fernando Gutiérrez:** Expresa su sorpresa ante el hecho de que, desde el punto de vista ambiental —criterio fundamental para pre viabilizar el proyecto—, la CAR no haya tenido en cuenta ciertos aspectos relevantes. Manifiesta su interés en que exista una evaluación social previa, acompañada de los análisis jurídicos, técnicos y ambientales correspondientes. Aclara que no se cuestiona la existencia de la actividad minera, sino la falta de sentido común al realizar minería en cuerpos de agua.

**Andrés Vega Alarcón:** Informa que presenta 112 folios con la sustentación de la veeduría, junto con tres páginas que fueron leídas durante la APM. Señala que el contenido aborda temas relacionados con agua, acueductos y el POMCA del río Suárez. Indica que se cuenta con un estudio, respaldado por firmas de representantes de acueductos, y más de 600 firmas adicionales que respaldan la información presentada. El documento queda oficialmente anexo al acta.

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

Documento anexo No 3.

Anexa la declaración pública de la veeduría ambiental municipal de Sutatausa.

También anexa 112 folios donde está la sustentación de la veeduría.

Firmas en físico.

**María Elizabeth Cubillos:** Invita a mantenerse atentos a la situación en Tausa, donde se encuentran los mantos de Pedregal y Lagunitas. Recuerda que en 2012 se cerró una mina de carbón en la zona debido a la afectación del río Borracho, que incluye áreas de Páramo Bajo, Cuchillas y Hato Viejo.

**Jorge Velandia:** no está presente.

**Ana Evelia Rodríguez:** Habla en representación de los adultos mayores y los niños. Señala que son los poseedores de este territorio, pero que este pertenece a las futuras generaciones. Solicita apoyo a todas las autoridades y representantes para rechazar los nuevos títulos mineros. Expresa que las consecuencias negativas de la minería se pueden ver en lo económico, ambiental, salud entre otros aspectos. Expresa su rechazo a la explotación minera a cielo abierto debido a las consecuencias que esta conlleva, e insiste en que no se engañe a la comunidad. Hace un llamado por defender los recursos hídricos.

**Fernando Salamanca:** Cede su intervención.

**René Versuadis:** Toma la palabra para agradecer al pueblo, al alcalde y a la personera por el respaldo a su manifestación. Recuerda que la CAR tuvo sus orígenes en el municipio de Sutatausa. Esta entidad nació en un contexto en el que el municipio enfrentaba una fuerte deforestación, y fue gracias al apoyo del Gobierno Nacional que se emprendió un esfuerzo significativo de reforestación, lo que permitió recuperar las áreas verdes de las que hoy disfruta la comunidad. Por eso, resulta incomprensible que todo ese trabajo y compromiso ambiental pueda verse comprometido por la implementación de actividades de minería a cielo abierto que además afectarían el agua.

**Nicolás Salamanca:** Se refiere a los títulos vigentes y en etapa de explotación que hay en la zona. Le pide a la CAR ayuda y acompañamiento ya que ven amenazada su pervivencia en las veredas por cuenta de la extensión de los títulos.

**José Enrique Valderrama:** Expresa que lleva más de 4 años viviendo en el municipio. Reitera el sentir de la comunidad y expresa su deseo de que el municipio permanezca sin más minería a cielo abierto. Señala que la cantera en cuestión afecta el suministro de agua y solicita acompañamiento de la CAR y la terminación de los títulos existentes.

**Luis Armando Cea:** Manifiesta su desconcierto por el avance del proceso minero, ya que desde el principio se debió tener en cuenta la posible afectación del agua y esta es un privilegio. Hace un llamado a una mayor coordinación entre las agencias competentes, señalando que actualmente la CAR por un lado promueve entornos sostenibles y programas de Naciones Unidas para recuperar las cuencas y por otro lado la ANM titula áreas sensibles ambientalmente, es decir, actúan de manera desarticulada.

**Nubia Milena Espitia:** Cede su intervención.

**Ana Elvia Bello:** Habitante nativa del municipio, docente por más de 28 años. Felicita a la comunidad por los logros alcanzados y explica que la cantera ha afectado su entorno, secando un nacimiento de agua y dos quebradas más en la vereda Noboa. Indica que la quebrada Las Guacamayas desemboca en otra fuente hídrica que, durante la temporada seca, se convierte en el único recurso de agua disponible, afectando también los nacederos de la zona.

**José Wilson Prada:** No asiste.

**Alexandra Obando:** Cede su intervención.

**María Ercilia Marroquín:** Representante de la vereda Palacios. Señala que asiste en defensa del cuidado del agua y manifiesta el rechazo a la continuidad de la minería en el municipio.

**José Rafico Prada:** En representación de los acueductos veredales, expresa que su presencia busca hacer sentir la voz de las

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

comunidades, reiterando que el agua debe estar por encima de cualquier otra actividad. Agradece que se les escuche y que se comprendan su posición frente a la situación actual.

Documento Anexo No. 4

**Juan Pablo Cano:** Cede su participación.

**Diana Ramírez:** No asiste.

**Julio César Pulido:** Saluda a todos los participantes e indica que si bien en el marco del procedimiento, el equipo de la ANM dice que no hubo participación de la ciudadanía desde julio del año pasado, él encontró un Excel de diciembre del 2024, con los comentarios de 344 personas, en los que se da un no rotundo al desarrollo de proyectos mineros. Comenta que visitó una mina de carbón en el suroriente del municipio y señala la gran magnitud de socavones. Teniendo esto en cuenta menciona que la ANM no fue clara en cómo se va a realizar la restitución de los ecosistemas afectados por la actividad minera. Advierte que, de continuar con este modelo, en treinta años el municipio podría quedar completamente degradado. Solicita que se incluya un componente social en los procesos de titulación.

**José Uriel:** Cede su intervención.

**Georgina:** Cede su intervención.

**Diego:** Cede su intervención.

**María:** Cede su intervención.

**Miriam Rubiano:** No asiste.

**Marta Leguizamón:** No asiste.

**Jose Benancio Murcia:** Cede su participación.

**Daniel Arévalo Cano:** Trabajador social, campesino de la vereda Palacio Alto. Afirma ser testigo de la creación de acueductos para el suministro de agua potable y advierte que en Sutatausa se está contaminando el agua con mercurio y además se está deforestando. Señala que no se ha abordado adecuadamente el impacto sobre la flora y la fauna en peligro de extinción, y solicita garantías para que esta situación no se repita. Habla de la necesidad de crear una política pública y deja constancia de que la comunidad no desea ser explotada por la minería. Enfatiza que el agua no solo está en la superficie, sino también en el aire y en el subsuelo, y que la actividad minera y los socavones están afectando todo el ecosistema. Lamenta que la CAR no haya hecho presencia ni actuado correctamente frente a esta problemática de contaminación del agua. Solicita la formulación de una política pública que declare estos entornos como zonas de reserva.

**Elvira Salazar:** Expresa su preocupación al observar en los mapas y autorizaciones existentes que uno de los túneles mineros pasa por debajo de su vivienda. Manifiesta temor por los posibles impactos sobre su casa, el agua, sus animales y las personas con las que comparte su vivienda, pregunta si es posible que en algún momento su casa se derrumbe como consecuencia de la actividad minera.

**María Clara Quintero:** No asiste.

**Alejandro Álvarez Barreto:** No asiste.

**Ana Margarita Mesa:** Cede su intervención.

**José Ramos:** Líder de la comuna y representante de la vereda Naval. Lee y anexa una declaración pública en defensa del territorio Documento anexo No 5.

**Claudia Gómez:** No asiste.

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

**Marta Isabel Contreras:** Cede su participación.

**Héctor Arévalo:** Expone su arraigo al municipio, señala que conoció el municipio cuando estaba totalmente deforestado y manifiesta su preocupación por que el caudal de agua ha disminuido a pesar de los esfuerzos de reforestación. Señala que, aunque se ha trabajado por recuperar el recurso, este se ha ido perdiendo. Agradece al alcalde por su gestión y le pide que continúe gobernando de frente a la comunidad. Invita a fortalecer la integración de Sutatausa y felicita a la juventud por su participación activa. Destaca que las cicatrices que deja la minería son evidentes, pues antes no existían, y menciona los problemas de contaminación y las enfermedades asociadas. Propone la creación de un reservorio de agua para el municipio de Sutatausa.

**Giovanni González:** Cede su intervención.

**Emilio Quiroga:** Representante de la vereda Concubita de Sutatausa. Explica que en el sector occidental nacen las fuentes hídricas que abastecen a once veredas y al sector urbano, entre ellas Tausabita, sector Ubaté, que también se beneficia de esa agua. Dirige una solicitud a la CAR para que tenga en cuenta a Sutatausa en la toma de decisiones relacionadas con el recurso hídrico. Recuerda que las personas mayores del municipio sembraron los árboles que hoy protegen esas fuentes y que de allí depende su sustento. Pide que, al otorgar permisos, la CAR considere a toda la gente del municipio. Envía un mensaje al Gobernador, reconociendo su compromiso con el municipio y solicitando que se proteja el agua. Propone la construcción de un embalse por encima de la bocatoma y de la planta de tratamiento, con el fin de ampliar la cobertura de los acueductos.

**Rosalba Rodríguez:** No asiste.

**Patricia Rivera:** No asiste.

**Carlos Esteban Jaramillo:** No asiste

**María Aramburu:** No asiste.

**Andrés Camilo González:** Agradece la unión y participación de la comunidad y expresa que se logró convocar a toda clase de profesionales del municipio para defender el territorio. Manifiesta su frustración por el hecho de que actualmente se deba luchar por el derecho al agua. Comenta que en la reunión con el alcalde un proponente quiso dar a entender que los derechos de la explotación sobre la tierra están por encima de los derechos humanos y esos comentarios hay que señalarlos. Señala que la credibilidad en las instituciones es débil y más cuando dicen defender el medio ambiente, indica que no se han tenido en cuenta el POMCA en sus decisiones. Indica cuando hay proyectos que afectan a la comunidad se produce un desgaste no solo administrativo sino también social. Invita a las autoridades a cumplir con la ley.

**Elizabeth Rincón:** Cede su participación.

**Federico Vega:** Observa que tanto el Gobierno como la ANM parecen no reconocer los errores existentes en el proceso de titulación minera, el cual, a su juicio, se encuentra mal estructurado. Afirma que no existe un proceso social efectivo y recuerda que la ventanilla minera o certificación minera no equivale a un estudio de impacto ambiental, sin embargo, si les da viabilidad para seguir en el proceso de titulación. Invita a que desde el principio se haga un seguimiento mas riguroso y que se tengan en cuenta determinantes ambientales como POMCAS y ríos, antes de entregar esta certificación. Cuestiona por qué los ríos no son considerados limitantes en los procesos de licenciamiento y plantea que este debería realizarse de manera previa a cualquier trámite minero. Reconoce que el desistimiento de ciertos proyectos se ha logrado gracias a la movilización social y subraya que los instrumentos actuales no permiten una adecuada coordinación entre las alcaldías y los proponentes y señala incompatibilidades en la concertación con el EOT vigente. Duda de que los proponentes conozcan realmente los lugares donde las comunidades viven, ya que ellos solamente seleccionan áreas en una plataforma, pero para los habitantes de las veredas estas áreas son sus hogares. Advierte que aún existen solicitudes mineras vigentes para el área de Aguas Claras y que, si el proceso continúa, se repetirá este escenario de inconformidad. Solicita que se bloqueen dichas solicitudes y que el tema se escale a otros niveles para su revisión.

**Oscar Javier Vela:** No asiste

**Andrés Felipe Penagos:** Agradece a la comunidad, a las instituciones y a las empresas participantes. Invita a la CAR y a la ANM a retirar

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

las solicitudes viabilizadas y a promover una minería responsable que no afecte las fuentes hídricas.

**Diana Joya:** Cede.

**Nini Johana:** No asiste

**Jose Carillo:** No asiste

**Andrea Joya:** Cede su participación.

**Wilson Carrillo:** No asiste

**Esteban Quiroga:** No asiste

**Carlos Garnica:** No va a participar.

**Javier Díaz Alvarado:** Indica que han estado en este proceso desde el 2021, intentando parar estos procesos de titulación.

Agradece a Sutatausa, a la veeduría ambiental, al alcalde y a la vereda el Salitre por haber apoyado esta causa. Este espacio se da por la convocatoria abierta a una manifestación pública para que la voz del pueblo se escuche.

Indica que hablará en nombre propio, como vicepresidente del acueducto del parque de la vereda Salitre y vereda Naval, como presidente de la veeduría ambiental y como Sutatausano.

Proyecta imágenes de canteras ubicadas en el municipio para denunciar como la actividad minera sigue avanzando. Pregunta a la CAR

¿Cómo la CAR se atrevió a entregar licencias de exploración en las veredas donde están las fuentes hídricas? E invita a que se revise quienes firmaron esos permisos de exploración.

Critica los procesos de reforestación realizados con especies no nativas y resalta que, con apoyo de la alcaldía actual y anteriores, la comunidad ha sembrado especies nativas —como alisos y arrayanes— en sus predios. Menciona que su caso es similar al de la señora Elvira Carmen, vecina de Salitre, cuya vivienda se encuentra dentro de un polígono autorizado para exploración y se teme por la posibilidad de hundimiento. Explica que, tanto con recursos propios como con aportes municipales, ha invertido significativamente en la reforestación y conservación del territorio, al igual que muchas otras familias del municipio.

Muestra imágenes comparativas de las áreas reforestadas y de los polígonos mineros proyectados, advirtiendo que las explotaciones podrían destruir nuevamente estos espacios.

Invita a los asistentes —incluyendo representantes de la Gobernación, la ANM y la CAR— a observar un gesto simbólico con el que afirma que una de sus costumbres gastronómicas se vería amenazada por la minería. Subraya que Sutatausa es un pueblo unido y decidido a defender su territorio.

Agradece a la veeduría ambiental y a todos los asistentes por su acompañamiento en la manifestación pública, en la que se recopilaron más de 1.200 firmas en respaldo a la defensa del territorio. Precisa que el municipio no se opone a los procesos legales que correspondan, pero deja constancia de que Sutatausa, en su conjunto —desde la Alcaldía, la Personería, el Concejo Municipal y los líderes locales—, se mantiene en oposición a nuevos títulos de minería en su territorio y mucho menos a cielo abierto. Concluye reiterando que continuarán convocando a la comunidad en caso de ser necesario y agradece a los proponentes que desistieron de sus solicitudes mineras.

Le comunica a Diana Chavarro, líder social, que deja un video donde los niños de la vereda expresan su oposición a los nuevos títulos, sin embargo, el video no se proyecta hasta recibir las firmas de los acudientes autorizando el uso de la imagen de los menores.

La líder social, informa que ya se dio la palabra a todas las personas que se inscribieron y ahora dará la palabra a las personas que la solicitaron durante la APM.

**Ricardo González:** Plantea que hay un tema que no se ha mencionado y pregunta si alguien sabe cuánta agua potable tiene la tierra. Señala que solo el 1% es potable y advierte que se pueden generar conflictos por el agua. Manifiesta que esta reunión no tiene sentido, pues ya están en reuniones con la CAR en proyectos ambientales, afirman que sus propuestas fueron aprobadas y que están cerca de

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

lograr un desembolso considerable. Expresa su inconformidad e insiste en cuidar el agua.

**Custodio Rincón:** Es habitante de la vereda Pedregal hace 70 años. Comenta que junto a sus hermanos se criaron allí y que obtenían el agua de un sitio llamado El Chorro, afluente de Agua Clara. Advierte que, si se acaba con esa fuente, se acaba también con el medio ambiente. Explica que cuando trabajó con la CAR hicieron una campaña de reforestación de veredas como La Cuchilla y que ahora este esfuerzo se ve amenazado.

**Guillermo Bernal:** Representa el sector de turismo y patrimonio, promoviendo una nueva economía en el municipio. Señala que la economía del municipio a dependido durante 40 años de la minería. Reconoce que la minería aportó en su momento, pero que actualmente está generando pérdidas. Explica que, aunque se desistió de algunos títulos a cielo abierto, persisten otros en minería subterránea. Señala que la riqueza patrimonial es importante y nombra todos los avances que se han realizado para promover un turismo sostenible. Invita a la comunidad a asistir a las reuniones ambientales, a apoyar a la veeduría, a ser coherentes y a defender el agua.

**José Daniel Prada:** Procedente de Peñas de Boquerón, se presenta como presidente de la Junta de Acción Comunal y del acueducto. Explica que no cuentan con zonas hídricas y que el agua proviene de lugares a más de 5 mil kilómetros. Solicita que se elabore un plan social con la comunidad para fortalecer el acueducto que abastece a más de 3500 familias y pide a los proponentes su apoyo. Propone que la ANM y los proponentes impulsen proyectos sociales en beneficio de la tercera edad, la educación y el polideportivo, generando acuerdos sólidos con la comunidad.

**Angie Rubio:** Expresa su orgullo y sentido de pertenencia por Sutatausa. Señala que el municipio no quiere ser visto como un recurso de explotación. Afirmar que no permitirán que la minería continúe en el territorio y que se impacte de manera negativa el ecosistema. Sostiene que el progreso no debe medirse en toneladas de carbón, sino en el bienestar de las personas y las nuevas generaciones. Resalta que el bien general debe estar por encima de los intereses particulares.

**Amir Carrillo:** Habitante de Peñas de Cajón, realiza una reflexión y una petición. Explica que manejó el acueducto del municipio durante seis años, trabajó en Cucunubá y actualmente capacita acueductos a nivel departamental. Señala que en esos territorios la gente lucha por su territorio. Felicita a la comunidad por lograr que se realizaran los dos desistimientos que pretendían explotar a cielo abierto. Solicita a los proponentes de carbón que sigan con el proceso y es que, como compensación, donen árboles nativos para sembrar en los nacederos.

**Eduardo Medina:** Habitante de la vereda Naval. Indica que existen tensiones entre el gobierno nacional y las autoridades territoriales. Recuerda que los POT permiten la participación de todos los actores, para tener una visión compartida sobre los territorios, sin embargo, existe una tensión entre la ANM y la comunidad territorial que formuló el POT. Destaca que uno de los componentes más importantes es el uso del suelo y que las entidades territoriales deberían participar en las sesiones donde se discuten y aprueban los EOT. Señala que la situación de Sutatausa refleja que las Audiencias Públicas Mineras (APM) no son vinculantes, lo que genera limitaciones en la armonización de los procesos.

**Mayra Cristancho:** Personera del municipio. Retoma apartes de la presentación de la ANM y explica que las comunidades pueden solicitar que las audiencias no sean solo de socialización, para que la comunidad tenga voz y voto en los casos donde no se tenga viabilidad. Aclara que, aunque la ANM tiene la competencia para entregar títulos, la ley establece que estos no deben otorgarse en lugares donde se generen impactos ambientales. Afirmar que, aunque esta instancia no es decisiva, debería ser vinculante, especialmente para tomar decisiones en zonas protegidas. Señala que en la APM se dio la unión en manifestación pacífica de todos los sectores de Sutatausa y que debería tenerse en cuenta lo que opina la comunidad exige. Resalta que la comunidad debe ser escuchada, tenida en cuenta y respetada. Agradece a la veeduría ambiental conformada por profesionales y ciudadanos que velan por el medio ambiente. Solicita que los documentos radicados como anexos por las JAC, veeduría y presidentes de acueductos, sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones sobre los títulos mineros.

**José Luis Castillo:** En representación del Concejo Municipal, saluda y manifiesta que siempre defenderán los recursos que garantizan su futuro. Comenta que, aunque las APM no son vinculantes, gracias a la presión y la unión de la comunidad, algunos proponentes desistieron. Informa que desde el Concejo se comprometen a presentar proyectos para la preservación, conservación y cuidado del agua y del medio ambiente. Menciona que realizaron un video en la zona de La Escalera, evidenciando cómo la minería a cielo abierto afectaría al municipio.

Propone crear una mesa técnica para visitar los sitios donde nacen las fuentes hídricas, junto a la Personería, con el fin de que los

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

proponentes de solicitudes vigentes conozcan directamente el territorio y se abstengan de continuar con sus proyectos.

**Víctor Alarcón:** Agradece a todos por la defensa del agua y se une al sentimiento colectivo de proteger sus derechos. Manifiesta la importancia de que la historia del municipio sea conocida por las nuevas generaciones y narra cómo en defensa de ese mismo territorio, los indígenas que enfrentaron a la corona, decidieron acabar con su propia vida en los farallones de Sutatausa. Señala que hoy los habitantes también están dispuestos a ofrecer su vida por cuidar los recursos naturales. Agradece a la CAR, a la ANM y a las autoridades por escuchar a la comunidad.

**Gloria Gaitán:** Informa que su familia es de la vereda Pedregal y que es propietaria de un predio en esa zona. Explica que fue concejal junto a Jhonatan Ojeda, actual alcalde, y recuerda que estuvo presente cuando se inició la primera cantera. Relata que en esa época se radicaron derechos de petición, tutelas, acciones populares para evitar este título, pero este prosperó. También ese entonces se prometió una explotación controlada, pero con el tiempo casi destruyen la vereda. Explica que las exploraciones secan las fuentes de agua y aumentan la radiación solar, generando un proceso de degradación progresiva del territorio. Señala que en Pedregal se sembraron especies no nativas que consumen el agua local. Saluda a la comunidad de El Salitre y su defensa por el agua. Cuestiona el valor de las regalías, pues los propietarios no reciben beneficios. Destaca que, mientras la quebrada Aguaclara antes era un río caudaloso, hoy su estado es crítico y aún así alimenta a Ubaté. Agradece la presencia de la CAR y celebra que junto a su hogar, Codensa está entregando árboles nativos para sembrar. Resalta que los casos de Noboa y Concubita sirven como ejemplo de lo que se vive hoy.

**Silvia Cano:** Adulto mayor de la vereda Salitre. Afirma que toda su vida ha sido campesina y que trabajó con la CAR. Explica que su finca fue modelo para el proyecto Checua. Se pregunta por qué la CAR, que antes apoyaba proyectos ambientales, ahora promueve la minería subterránea. Insiste en la necesidad de cuidar el agua y en que los proyectos de reservorios en las veredas no traicionen la confianza de la comunidad. Lamenta que se pueda perder el trabajo de más de 50 años de esfuerzo y protección ambiental.

**Juan Malaver:** Comenta que, a nivel nacional, la minería y la deforestación están acabando con las fuentes hídricas. Señala la urgencia de detener esa tendencia y proteger los ecosistemas locales. Intervención musical.

**César Poveda:** Explica que la veeduría ambiental está activa desde 2008 y que ha sido una lucha constante frente a concesionarios que se apropiaron de territorios. Afirma que lo que está sucediendo en la APM es muestra de que Colombia está cambiando y seguirá cambiando, pero que conocer el territorio es esencial para defenderlo, ya que quien no lo conoce es vulnerable a intereses externos. Informa que desde la veeduría solicitarán medidas cautelares frente a explotaciones irregulares y pedirán apoyo al concejo y a la procuraduría ambiental. Resalta que el agua debe ser prioridad y cuestiona cuánto recurso se ha invertido en la laguna de Fúquene, cuando la cuenca debe protegerse desde la parte alta. Explica que el ICANH convocó una mesa técnica porque las solicitudes viabilizadas y algunas áreas de exploración y explotación se superponen con patrimonio cultural indígena. Finalmente, menciona la importancia de la planta de tratamiento de aguas residuales y del plan maestro de acueducto y alcantarillado. Concluye diciendo que toda la provincia de Ubaté apoya a Sutatausa.

**Felipe Andrade:** Se presenta como profesor y expresa que habla en nombre de los niños de las veredas. Relata que cuando trabajaba en Peñas de Boquerón y otras zonas, después de clase regresaba con las manos negras por la contaminación provocada por el material particulado. Explica que ahora enseña en la vereda Salitre y le preocupa que los niños se vean afectados por la contaminación. Reconoce que la minería de carbón ha aportado al municipio, pero expresa su temor de que los trabajadores del carbón reduzcan su esperanza de vida por haber trabajado tantos años en las minas.

**Wilmer Carreño:** concejal del municipio. Saluda a las entidades presentes y a la comunidad. Reitera que el objetivo principal de esta manifestación es proteger el recurso hídrico. Agradece a la veeduría ambiental, a la personería, a la alcaldía y a las comunidades por haberse manifestado por la protección del recurso hídrico. A los medios de comunicación por su cobertura y por transmitir en todo el territorio de Ubaté y deja un precedente.

**Sergio Poveda:** presidente del Concejo Municipal. Saluda a sus compañeros, a la Alcaldía y a los medios de comunicación. Expresa su satisfacción al ver la participación de los estudiantes, a los jóvenes campistas y a las comunidades que impulsaron la recolección de firmas para respaldar la causa. Destaca la participación de las plataformas juveniles y su interés en la defensa del territorio.

Presenta una propuesta para trabajar en la construcción de un gran reservorio de agua en la vereda Naval, explicando que el municipio está creciendo y necesita obras de gran escala. Menciona que, así como se ha gestionado el mega colegio gracias al trabajo de la Alcaldía, se debe pensar en garantizar el agua para el futuro. Señala que el crecimiento urbano e industrial es inevitable, por lo que deben ejecutarse

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

proyectos que aseguren el abastecimiento hídrico. Propone además que el sector minero oriente su economía hacia el turismo o la industria, y expresa su apoyo a los mineros y a las nuevas generaciones que buscan nuevas alternativas económicas.

**Pilar Gutiérrez:** Manifiesta su desacuerdo con algunas faltas de respeto ocurridas durante la jornada. Aclara que traer piedras al evento no representa a la comunidad y que esos actos no reflejan el verdadero espíritu de Sutatausa.

Se reproduce video de niños de la vereda Salitre.

#### **Intervenciones de la mesa para dar respuesta.**

**Líder jurídica ANM:** Agradece las participaciones y recalca que de eso se trata el procedimiento de APM. Indica que se comenzará a dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos, motivo por el cual, le da palabra a la Car, para dar respuesta a las inquietudes planteadas, frente al tema ambiental.

#### **CAR:**

Empieza por explicar que son los certificados ambientales. Indica que este es un requisito para la viabilizar proyectos mineros establecido por el consejo de estado y es previo al otorgamiento de los títulos. Las entidades con competencia ambiental se enfocan en las zonas con determinantes ambientales, que son aquellas áreas prioritarias protegidas por normas de carácter superior. Explica que estas determinantes incluyen los páramos, las reservas forestales protectoras, las zonas RAMSAR y los distritos de riesgo, y que la Corporación tiene la función de velar por su conservación. Señala que existen también zonas de uso múltiple, donde pueden desarrollarse distintas actividades —agrícolas, forestales, uso comercial o de expansión urbana— y cuya definición corresponde al municipio según su planificación territorial.

Indica que en las áreas de conservación el municipio señaló que no se puede realizar minería, y es en esos casos donde la CAR puede intervenir y tomar decisiones. Reitera la importancia de que el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) sea concertado con participación comunitaria, para que los habitantes decidan sobre el uso de su propio territorio.

Aclara que la CAR acompaña a la Agencia Nacional de Minería (ANM), porque la ANM los requiere, pero la CAR no toma decisiones en esos acompañamientos; estas derivan del estudio de impacto ambiental presentado ante la CAR por el proponente. El instrumento ambiental, estudio de impacto ambiental y licencia, es un requisito para arrancar cualquier proyecto minero.

Explica que cuando un proponente presenta un PTO (Plan de Trabajos y Obras), ante la ANM, este incluye las labores a realizar y sus costos. Ante la CAR, el titular presenta el estudio de impacto y la solicitud para el licenciamiento. La CAR efectúa visitas interdisciplinarias para evaluarlo, aplicando términos de referencia establecidos para determinar si el proyecto es viable o no.

#### **Comunidad interviene – Andrés González:**

Interviene señalando que, según un ingeniero de la cantera Los Pinos, los cuerpos de agua “tienen un ciclo de vida” y que los ríos eventualmente desaparecen. También señala que se ha culpado a la comunidad por la contaminación a las aguas y no a las canteras, que son las verdaderas responsables. Manifiesta su desacuerdo con esa afirmación y solicita la realización de una auditoría ambiental sobre los títulos actuales.

**CAR:** La CAR evalúa los estudios de impacto ambiental que presenta el titular y decide si otorga o no licencia ambiental, independientemente de lo que el estudio técnico afirme. Invita a la comunidad a vincularse al expediente como terceros intervinientes.

**Julietta Haeckermann:** Interviene para invitar al respeto del orden del día.

**CAR:** Explica que la fase de exploración no requiere licencia ambiental, mientras que la fase de explotación sí. Indica que durante la exploración deben cumplirse las guías minero-ambientales. Aclara que ni la CAR ni la ANM pueden otorgar títulos en zonas de páramo, ya que la ley lo prohíbe, aunque reconoce que en algunos casos existen actividades que se desarrollan dentro de dichas áreas, pero ya están en cierre. También indica que la CAR expide un certificado ambiental de zonificación, el cual no determina si la minería es o no viable, por eso puede superponerse con fuentes hídricas.

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

**Veeduría Ambiental:** En nombre de la veeduría ambiental, se solicita la conformación de una mesa técnica con la CAR, solicitud que será radicada oficialmente por la organización ciudadana ante la corporación autónoma.

**Comunidad:** Pregunta por qué si el POMCA define la zona como ronda hídrica de importancia ambiental, se expide de todas formas un certificado ambiental.

**CAR:** Responde que el certificado ambiental está regulado por siete ítems establecidos por el Consejo de Estado y que las rondas hídricas se consideran dentro del análisis del estudio de impacto ambiental.

**Personera Municipal:** Informa a la comunidad y a la veeduría ambiental, que se ha gestionado un espacio de trabajo para el 9 de octubre, con participación de la CAR, el Ministerio de Ambiente y la Procuraduría Ambiental. Indica que se reunirán con la veeduría para organizar dicha mesa técnica.

**Julieta:**

Invita al técnico a explicar lo concerniente a las inquietudes respecto a temas técnicos.

**Jimmy Parra (ANM):** Responde que, observando ANNA Minería el municipio cuenta con treinta títulos mineros que podrían estar en cualquier etapa del ciclo contractual, ya sea en exploración, construcción y montaje, explotación o cierre. Explica que si en la plataforma hay un área libre y está no excluye de la actividad minera, se puede solicitar.

Precisa que las solicitudes que aparecen como vigentes, pero no viabilizadas, se encuentran en etapa precontractual, es decir, cursando las evaluaciones técnicas, económicas, jurídicas y la certificación ambiental. Señala que la relación entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y la CAR funciona como un trabajo conjunto: la ANM se encarga de las solicitudes mineras y la CAR de los aspectos ambientales.

Menciona que la evaluación técnica la compone el formato A, este formato detalla los requisitos técnicos y económicos para la evaluación de la capacidad del proponente y el plan de trabajos para la fase de exploración, también se refiere al formato utilizado para la declaración de producción y liquidación de pagos por la explotación minera.

Vuelve a explicar las etapas precontractual y contractual. Informa que el derecho ambiental en Colombia es preventivo. Menciona que cuando hay extracción ilícita la competencia es de la alcaldía, no de la ANM ni de la CAR.

**Juan Villamil: Abogado de la CAR:**

Celebra la amplia participación de la comunidad y manifiesta unirse al llamado de los habitantes. Aclara que existe confusión sobre las etapas del ciclo y quiere precisar la información.

Indica que el espacio corresponde a una Audiencia Pública Minera (APM). Señala que la responsabilidad principal recae en la Agencia Nacional de Minería (ANM), entidad que convoca a la audiencia, mientras que la CAR asiste únicamente para acompañar y realizar las aclaraciones correspondientes.

Indica que ni la prospección ni la exploración requieren licencia ambiental. En construcción y montaje ya se requiere instrumento de control y manejo ambiental otorgado por la corporación. Explica que, en caso de que un proyecto se convierta en título minero, el titular deberá presentar ante la autoridad ambiental la solicitud de licencia ambiental, proceso distinto al actual. Precisa que en la etapa de construcción y montaje ya debe contarse con la licencia ambiental.

Informa que en la audiencia los proponentes presentaron un desistimiento expreso, conforme al artículo 18 de la Ley 1437, modificado por la Ley 1755 que modificó el derecho de petición. La ANM debe atender la solicitud de desistimiento.

Reitera que, si se hubiese otorgado la licencia —lo cual no ocurre por el desistimiento—, sería la CAR la encargada del seguimiento ambiental, en cumplimiento de su misionalidad institucional.

**Julieta (ANM):**

Precisa que cada institución tiene sus competencias y facultades definidas por la ley. Explica que la Agencia Nacional de Minería (ANM) se

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

encuentra presente porque es la autoridad nacional encargada de otorgar los títulos mineros y de ejercer seguimiento y control sobre ellos. Aclara que el Estado es propietario del subsuelo, y por ello crea la ANM para administrar los recursos minerales. Destaca que la minería titulada por la Agencia se ajusta al ordenamiento jurídico nacional, aunque reconoce que la norma no es creada por la ANM, sino que esta cumple una función técnica y ejecutora, conforme al Decreto 4134 de 2011. Menciona la Ley 685 de 2001 (Código de Minas) y la Sentencia SU095 de 2018, indicando que el procedimiento debe reforzarse en articulación con las autoridades territoriales, recordando que no existe veto a la actividad minera.

Aclara que la sesión actual no trata de títulos mineros otorgados, sino de la presentación de propuestas viabilizadas.

También responde inquietudes sobre el EOT. Subraya que la ANM no puede otorgar títulos mineros en zonas de páramo o excluibles, por mandato legal, ahora bien, respecto a otros determinantes ambientales se verificarán a detalle por la autoridad ambiental, en el trámite del licenciamiento ambiental, en el evento de otorgarse el título minero.

Explica que, una vez otorgado el título, el titular realiza sus estudios técnicos y ambientales, y que sin estos no puede avanzar hacia la etapa de construcción y montaje.

Expone la metodología del proyecto minero, indica que nos encontramos aún en una etapa pre contractual y vuelve a explicar el ciclo minero en la etapa contractual y señala, nuevamente, qué competencia tiene cada entidad.

Hace referencia al componente social del procedimiento, destacando la importancia de informar a la comunidad sobre las propuestas viabilizadas y la posibilidad de generar acuerdos o compromisos entre proponentes y comunidad, los cuales pueden convertirse en la base del Plan de Gestión Social, el cual, es obligatorio en la etapa de ejecución del contrato.

**Diana (ANM):** Aclara que actualmente no existe una ley de participación y que su creación corresponde al Congreso de la República. Por ahora existe el procedimiento de audiencias públicas. Posteriormente anuncia que se dará paso al espacio de mesas de trabajo, donde los proponentes y la comunidad podrán reunirse para avanzar en la construcción de acuerdos.

**Julieta (ANM):** Reitera que a las APM no llegan propuestas no viabilizadas, incluso la mayoría de las solicitudes presentadas al sistema no alcanzan la fase de viabilización, por esto no se puede pensar que las solicitudes vigentes sí o si llegarán a etapa de explotación.

Explica que la actividad minera es de interés público y estatal. Que las entidades del gobierno buscar mitigar esos impactos y todos buscan la protección del agua, también señala que la minería forma parte del desarrollo cotidiano del país.

Menciona el caso de Piedras (Tolima), donde una consulta popular rechazó la minería, pero tiempo después la alcaldía presentó una solicitud minera, lo que evidencia la complejidad del tema en cuanto a lo territorial, económico, ambiental y social.

Pide que es necesario pensar sobre los imaginarios que hay alrededor de la minería e invita a una minería legal, que cumpla con las normas, con propósito y para la vida.

**Diana, líder social:** Invita a la segunda parte de la APM, que será la búsqueda y construcción de acuerdos con la comunidad de Peñas de Boquerón.

Aclara que los acuerdos no implican permisos ni decisiones sobre el otorgamiento de títulos —que solo puede emitir la ANM—, sino compromisos sociales entre proponentes y comunidad para apoyar el desarrollo local. Se hace el llamado al presidente de la JAC de la vereda Peñas de Boquerón para que exprese si está o no interesado en la búsqueda y construcción de estos acuerdos.

El presidente de Peñas de Boquerón, José Daniel Prada, responde que sí desea discutir sobre estos posibles acuerdos.

**Julieta ANM:** Informa que la participación en las mesas de discusión de posibles acuerdos no significa que quienes participan en estas mesas están otorgando algún permiso u otorgando el título minero.

**Personera Municipal:**

Informa que únicamente hay un representante de las veredas Peñas, y solicita que las mesas de trabajo se realicen directamente en esas

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

veredas, para facilitar la participación.

**Julieta ANM:** Explica que no es posible suspender la audiencia, dado que la Agencia Nacional de Minería ha adelantado la implementación del Procedimiento de Audiencia Pública Minera de acuerdo a la normatividad minera y ha garantizado los derechos fundamentales de todos los actores del proceso de titulación minera, prueba de ello, es la decisión de la acción de tutela interpuesta por un ciudadano, el cual fue denegada. Procede a leer el radicado de la acción de tutela “258433105 001 2025 10076 00” y lee: DENEGAR la acción de tutela por inexistencia de vulneración al amparo incoado por DIEGO ARMANDO HERRERA Y JAVIER DÍAZ ALVARADO contra AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA-ANM, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES –ANLA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL –CAR, por las razones expuestas en la parte motiva.

También aclara que la comunidad ya ha participado en otros espacios previos de participación, y con mucha antelación tenía conocimiento de la presente Audiencia Pública Minera. Reitera que solo la ANM puede otorgar o negar un título minero y que el representante de la JAC solo discutirá sobre posibles acuerdos o compromisos con los proponentes.

**Diana Chavarro ANM:** Invita a toda la comunidad a participar de la discusión con los proponentes y repite que solo la ANM tiene la potestad de otorgar los títulos en Colombia. Explica que los acuerdos pueden girar en torno a temas de producción, empleo, información y proyectos productivos, según las prioridades de la comunidad.

**Javier Díaz:** Aclara que el proceso continuará con oposición o no de la comunidad, pero que la comunidad se mantendrá atenta a las siguientes etapas.

**Sandra Castiblanco, asesora jurídica, solicitud: 503704.**

Manifiesta que su equipo ha cumplido con todos los requisitos y que está dispuesto a continuar con el procedimiento. Informa que el proyecto corresponde a la explotación de carbón, que no es un proyecto nuevo, sino la continuación de un proyecto previo de explotación en la misma área. Indica que el Plan de Gestión Social será una obligación de la empresa y lo realizará en el momento contractual. También menciona que ellos no son el estado y que hay una serie de solicitudes con las que no podrán comprometerse.

**Oscar Gerardo: proponente solicitud: 508548.**

Menciona estar dispuesto a dialogar con la comunidad para buscar acuerdos.

**Diana (ANM):** Vuelve a explicar sobre qué se puede llegar a acuerdos entre proponentes y comunidad.

**Comunidad:** Plantea preguntas sobre las estrategias de descarbonización, sobre la transición energética y sobre las medidas para proteger la salud, especialmente frente a la presencia de micro particulados.

**Diana ANM:** Indica, nuevamente, que esta APM es para discutir solamente sobre las solicitudes viabilizadas.

**Andrés Vega Alarcón:** Interviene señalando que las personas que viven cerca de los sectores mineros son los que tienen la peor calidad de vida, mencionando que en la vereda Peñas no existe escuela y que la comunidad enfrenta dificultades sociales, de salud y educación. También señala que las vías están en muy mal estado y declara que es importante llegar a acuerdos con las empresas que continúan en la APM.

**Moción de Procedimiento:** Un participante propone que la sesión continúe solo para proponer un listado de los temas a acordar y que se aplase la APM, hasta que ese listado se discuta en la vereda.

**Julieta ANM:** Informa que no se acepta a la moción de procedimiento, y que la audiencia debe continuar según lo programado, porque todo se ha realizado dentro del procedimiento. Señala que los acuerdos serán definidos o no entre los proponentes y la comunidad. También informa que, en la eventualidad de no realizar la titulación, los acuerdos no serían objeto de materialización.

**Diana (ANM):** Aclara que los acuerdos no son obligatorios, ya que dependen de la voluntad de ambas partes. Indica que se trata de una negociación y que si se realizan estos quedarán en la minuta del contrato.

**Concejal:** Indica que es necesario diferenciar entre minería subterránea y minería a cielo abierto, señalando que, si bien es prioritario

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

proteger las fuentes hídricas, también se requiere impulsar la economía local.

**Julieta (ANM):** Aclara que no es posible hablar aún del tipo de minería que se realizará, dado que no se ha adelantado la fase de exploración. Esto será aprobado en su momento por la ANM, cuando la empresa presente su PTO. Manifiesta que la APM no se cancelará dado que el procedimiento se ha ejecutado según lo dispone el decreto y se han dado los espacios previos de diálogo social con las comunidades que podrían verse impactadas.

**Federico Vega: (Comunidad):** Expone que, aunque la convocatoria fue oportuna, no se tuvo en cuenta el contexto territorial, ya que muchas personas no pudieron asistir por la distancia geográfica ya que la vereda se ubica en una zona apartada, al otro lado de los farallones, frente a lo cual, la ANM indica que la comunidad ha solicitado que los espacios sean realizados en la Cabecera de Sutatausa.

### III MOMENTO

Se desarrollan las mesas de trabajo por grupos.

### IV MOMENTO

La moderadora Diana Chavarro toma la palabra para indicar que se hará la lectura de los acuerdos alcanzados entre las comunidades y los proponentes resultado de la mesa.

La doctora Julieta abre el espacio de plenaria, indicando como lo mencione al inicio de la Audiencia, este es un momento importante en aras de la participación de las comunidades en el proceso de Audiencias Públicas Mineras, hoy después de implementar acciones durante julio de 2024 y el primer semestre del presente año, la comunidad de Sutatausa y los proponentes han llegado a los siguientes acuerdos, los cuales serán incluidos en las minutas de los contratos, en el evento de ser viable su suscripción y constituirán la base para la construcción del plan de gestión social de ser procedente dar inicio a la etapa de explotación del proyecto minero.

#### **ACUERDOS PROPUESTA No. 503704 de JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO.**

#### **Medio ambiente**

El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga bio acuífera, sujeto a lo establecido en las guías minero ambientales.

Igualmente, se compromete a realizar las compensaciones en materia de restauración ecológica de áreas degradadas y/o zonas priorizadas para restauración, de acuerdo con las imposiciones que realice la autoridad ambiental de acuerdo con la normativa vigente.

#### **Inversión social**

El proponente se compromete a apoyar con un salario mínimo mensual legal vigente una vez por año el mantenimiento del acueducto de la vereda Peñas de Boquerón. Este valor se entregará a la Junta de Acción Comunal, cada enero desde la etapa de explotación con producción.

El proponente se compromete a realizar un mantenimiento anual de las vías en uso por el proyecto minero, garantizando durante toda la vida útil del proyecto que no desmejore su situación actual, que se procure su mejora y realizar los riegos pertinentes.

El proponente se compromete a realizar apoyo al mantenimiento de la escuela Peñas de Boquerón una vez por año, por valor de un salario y medio mínimo mensual legal vigente, previo a la solicitud específica de la comunidad y con soporte por parte de la Junta de Acción Comunal de su uso, desde la etapa de explotación con producción hasta el cierre.

El proponente se compromete, una vez por año, a realizar la gestión de una brigada de salud, que apoye la prevención de afectaciones a la salud de la comunidad previa solicitud de la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal y la alcaldía.

El proponente se compromete a realizar una jornada de actividad lúdica para adultos mayores una vez por año, en articulación con la Junta

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

de Acción Comunal y alcaldía, desde la etapa de explotación con producción y hasta el cierre.

#### **Acuerdos de control y monitoreo comunitario**

El proponente se compromete a realizar una reunión anual para realizar seguimiento del cumplimiento de acuerdos y socializar avances del título.

El proponente se obliga a cumplir la normativa laboral en cuanto a las garantías laborales establecidas en la ley, para garantizar el bienestar de sus trabajadores.

#### **Apoyo a proyectos productivos**

El proponente se compromete a apoyar el desarrollo de un proyecto productivo de la comunidad, priorizado por la Junta de Acción Comunal, por valor de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes en la duración del proyecto minero. Esto ocurrirá en la etapa de explotación con producción.

El proponente se compromete a apoyar el desarrollo de proyectos de mujeres cabeza de familia con empresas comunitarias, por valor de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes en la duración del proyecto minero. Esto priorizado por la Junta de Acción Comunal y en etapa de explotación con producción.

El proponente se compromete a otorgar apoyos educativos por valor de un salario mínimo mensual legal vigente una vez al año por diez años, en concertación con la priorización realizada por la Junta de Acción Comunal de la vereda Peñas de Boquerón y el proponente, una vez inicie la etapa de explotación con producción.

### **ACUERDOS PROPUESTA No. 508548 de OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO**

#### **Medio ambiente**

El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga bioacuifera, sujeto a lo establecido en las guías minero ambientales.

Igualmente, se compromete a realizar las compensaciones en materia de restauración ecológica de áreas degradadas y/o zonas priorizadas para restauración, de acuerdo con las imposiciones que realice la autoridad ambiental de acuerdo con la normativa vigente.

#### **Inversión social**

El proponente se compromete a apoyar con un salario mínimo mensual legal vigente una vez por año, el mantenimiento del acueducto de la vereda Peñas de Boquerón. Este valor se entregará a la Junta de Acción Comunal, cada enero desde la etapa de explotación con producción.

El proponente se compromete a realizar un mantenimiento anual de las vías en uso por el proyecto minero, garantizando durante toda la vida útil del proyecto que no desmejore su situación actual, que se procure su mejora y realizar los riegos pertinentes.

El proponente se compromete a realizar apoyo al mantenimiento de la escuela Peñas de Boquerón una vez por año, por valor de un salario y medio mínimo mensual legal vigente, previo a la solicitud específica de la comunidad y con soporte por parte de la Junta de Acción Comunal de su uso.

El proponente se compromete una vez por año a realizar la gestión de una brigada de salud, que apoye la prevención de afectaciones a la salud de la comunidad, previa solicitud de la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal y la alcaldía, desde la etapa de explotación con producción y hasta el cierre.

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

#### **Acuerdos de control y monitoreo comunitario**

El proponente se compromete a realizar una reunión anual para realizar seguimiento del cumplimiento de acuerdos y socializar avances del título.

El proponente se obliga a cumplir la normativa laboral en cuanto a las garantías laborales establecidas en la ley, para garantizar el bienestar de sus trabajadores.

#### **Apoyo a proyectos productivos**

El proponente se compromete a apoyar el desarrollo de un proyecto productivo de la comunidad, priorizado por la Junta de Acción Comunal, por valor de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, en la duración del proyecto minero. Esto ocurrirá en la etapa de explotación con producción.

El proponente se compromete a apoyar el desarrollo de proyectos de personas con discapacidad con empresas comunitarias, por valor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes en la duración del proyecto minero. Esto priorizado por la Junta de Acción Comunal y en etapa de explotación con producción.

El proponente se compromete a apoyar con un salario mínimo mensual legal vigente para el mantenimiento de infraestructura deportiva en la vereda Peñas de Boquerón una vez cada tres años, concertado con la Junta de Acción Comunal, en fase de explotación con producción.

El proponente se compromete a otorgar apoyos educativos por valor de un salario mínimo mensual legal vigente, una vez al año por diez años, en concertación con la priorización realizada por la Junta de Acción Comunal de la vereda Peñas de Boquerón y el proponente, una vez inicie la etapa de explotación con producción.

Una vez leídos los acuerdos por parte de los proponentes, la Líder Jurídica interviene para preguntar si de acuerdo a los acuerdos establecidos mencionados anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención adicional, ninguna persona de la comunidad hace uso de la palabra, por tal motivo se procede a realizar el cierre formal de la audiencia.

Interviene la moderadora Diana Chavarro, quien menciona que, habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradece a las personas que acompañaron el desarrollo de la misma y se les recuerda que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería.

Menciona que, en los próximos 10 días, se estará publicando a través de la página web de la ANM el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía, y se recomienda al comité verificador del acta deberán hacer la lectura de la misma y retroalimentación en caso de haber comentarios sobre la misma.

Se realiza el cierre también por parte de la Líder Jurídica quien agradece a los presentes la participación, a las entidades, así mismo agradece a la alcaldía por abrir las puertas del municipio y formar parte de la construcción de diálogos, acuerdos y tejidos de confianza en la implementación del procedimiento y el otorgamiento de títulos mineros.

Con todo esto, se han abordado todos los puntos manifestados por la comunidad, la Alcaldía y los proponentes, los cuales han quedado consignados en los compromisos ratificados tanto por ustedes, como representantes de la comunidad y por los proponentes y/o sus delegados.

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

### Evidencia de la participación de actores no firmantes e incorporación del listado de asistencia y registro audiovisual como parte integral del acta

Si bien el presente documento ha sido suscrito por el señor Alcalde y/o su delegado, en calidad de autoridad territorial, y por los representantes de la Agencia Nacional de Minería, se deja constancia expresa de que en la Audiencia Pública Minera participaron activamente integrantes de la administración municipal, representantes del Ministerio Público, miembros de Cormacarena, concejales, líderes sociales, comunidades, organizaciones de la sociedad civil y demás entidades públicas y sociales convocadas. A todos ellos se les garantizó el ejercicio pleno del derecho a la participación, conforme al principio consagrado en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, y en armonía con el marco normativo que regula el procedimiento administrativo minero y la Audiencia Pública Minera, en particular los artículos 259 y 297 del Código de Minas y los artículos 34 y 35 del CPACA.

En cumplimiento de los estándares de publicidad, transparencia y trazabilidad exigidos por la normativa vigente y la jurisprudencia constitucional —especialmente las Sentencias SU-095 de 2018 y SU-411 de 2020, que reconocen la relevancia del relacionamiento territorial y la articulación con actores locales en decisiones sobre exploración y explotación de recursos naturales no renovables— se incorporan como anexos al presente documento los siguientes elementos:

- Planilla de asistencia, que documenta la presencia de los intervinientes en la Audiencia Pública Minera, incluyendo representantes institucionales, comunitarios y sociales. Su inclusión responde al principio de participación efectiva y al deber de trazabilidad documental previsto en el artículo 34 del CPACA.
- Registro audiovisual, realizado en formato digital, que constituye evidencia directa del desarrollo íntegro de la sesión y de la participación efectiva de los actores convocados. Su incorporación como parte integral del acta se fundamenta en los principios de publicidad y trazabilidad consagrados en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 – CPACA y en los artículos 259 y 297 del Código de Minas.

<https://youtu.be/Z24wddddVP0?si=DL5i1rOPdTiboAev>

Ambos anexos permiten verificar la legitimidad del procedimiento y fortalecen la transparencia institucional, conforme al marco normativo vigente.

Se da por finalizada la Audiencia Publica Minera siendo las 5:00 p.m. del 30 de septiembre de 2025 por parte de la Agencia Nacional de Minería en el departamento de Cundinamarca, Sutatausa.

### CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

### COMPROMISOS (Si los hay)

| No. | COMPROMISO                                                            | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO       | FECHA DE TERMINACIÓN  |
|-----|-----------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| 1   | Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia | ANM         | 01 de octubre de 2025 | 15 de octubre de 2025 |

|                                                                                                                             |                                         |  |                                          |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--|------------------------------------------|--|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    |  | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |  |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          |  | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |  |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> |  | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |  |

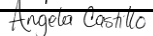
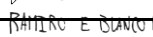
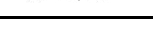
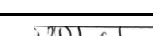
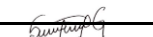
|                                          |                                                                                                  |     |                         |                       |     |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------|-----------------------|-----|
|                                          | Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.                                                |     |                         |                       |     |
| 2                                        | Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera                                     | ANM | 16 de octubre de 2025   | 29 de octubre de 2025 |     |
| 3                                        | Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera. | ANM | 05 de noviembre de 2025 |                       |     |
| FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): |                                                                                                  |     | DIA                     | MES                   | AÑO |
|                                          |                                                                                                  |     | N/A                     | N/A                   | N/A |

|                                                                                                                                                             |              |            |            |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------|------------|------------|
| <b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>                                                                                                                              | <b>FECHA</b> | <b>DIA</b> | <b>MES</b> | <b>AÑO</b> |
| Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:<br>- Ramiro Blanco |              | 07         | 10         | 2025       |

| <b>ANEXOS (Si aplica)</b> |                                                                                                  |                        |         |         |                                    |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------|---------|------------------------------------|
| No.                       | NOMBRE DEL ANEXO                                                                                 | No. Folios (Si aplica) | DETALLE |         | ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA |
|                           |                                                                                                  |                        | FÍSICO  | DIGITAL |                                    |
| <b>1</b>                  | Lista de inscripción de participantes                                                            |                        |         | X       | Agencia Nacional de Minería        |
| <b>2</b>                  | Listado de asistencia                                                                            |                        |         |         | Agencia Nacional de Minería        |
| <b>3</b>                  | Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales |                        |         |         | Agencia Nacional de Minería        |
| <b>4</b>                  | Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera                                        |                        |         | X       | Agencia Nacional de Minería        |
| <b>5</b>                  | Video del procedimiento adelantado en el municipio de Sutatausa, Cundinamarca                    |                        |         | X       | Agencia Nacional de Minería        |
| <b>7</b>                  | Anexo 1 Acuerdos Propuesta 503704                                                                |                        |         | X       | Agencia Nacional de Minería        |
| <b>8</b>                  | Anexo 2 Acuerdos Propuesta 508548                                                                |                        |         | X       | Agencia Nacional de Minería        |
| <b>9</b>                  | Anexo 3 Veeduría Ambiental Municipal de Sutatausa                                                | 112                    | X       | X       | Andrés Vega Alarcón                |
| <b>10</b>                 | Anexo 4 Declaración de los acueductos comunitarios de Sutatausa.                                 | 4                      | X       |         | José Rafico Prada                  |
| <b>11</b>                 | Anexo 5 Declaración de las JAC de Sutatausa en defensa del territorio                            | 18                     | X       |         | José Ramos                         |

| <b>ASISTENTES</b> |        |       |            |                      |
|-------------------|--------|-------|------------|----------------------|
| No.               | NOMBRE | FIRMA | ASISTENCIA | ENTIDAD/ DEPENDENCIA |

|                                                                                                                            |                                         |  |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    |  | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          |  | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> |  | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

|    |                                   |                                                                                   | PRESENCIAL | VIRTUAL |                               |
|----|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|-------------------------------|
| 1  | Se adjunta listado de asistencia  |                                                                                   | X          |         | Agencia Nacional de Minería   |
| 2  | Julieta Haeckermann Espinosa      |  | X          |         | Agencia Nacional de Minería   |
| 3  | Diana Chavarro                    |  | X          |         | Agencia Nacional de Minería   |
| 4  | Paula Andrea Martin Chocontá      |  | X          |         | Agencia Nacional de Minería   |
| 5  | Angela Milena Castillo Vásquez    |  | X          |         | Agencia Nacional de Minería   |
| 6  | Jimmy Parra                       |  | X          |         | Agencia Nacional de Minería   |
| 7  | May Carmona                       |  | X          |         | Agencia Nacional de Minería   |
| 8  | Ramiro Blanco                     |  | X          |         | Agencia Nacional de Minería   |
| 12 | Jhonatan Ojeda                    |  | X          |         | Alcaldía                      |
| 14 | Juan Manuel Lobo                  |  | X          |         | Gobernación de Cundinamarca   |
| 15 | Oscar Bautista                    |                                                                                   | X          |         | Corporación Autónoma Regional |
| 19 | María del Pilar Gutiérrez Becquet |  | X          |         | Comisión verificadora         |
| 20 | Andres Vega Alarcón               |  | X          |         | Comisión verificadora         |
| 21 | Alba Milena Rincón                |                                                                                   | X          |         | Comisión verificadora         |
| 22 | Javier Díaz Alvarado.             |                                                                                   | X          |         | Comisión verificadora         |
| 23 | Sandra Castiblanco.               |  | X          |         | Comisión verificadora         |

NOTA ACLARATORIA: Transcurrido el término para la presentación de observaciones y comentarios al acta, habiéndose resuelto oportunamente las inquietudes, no se obtuvo la firma de la misma por parte de algunos integrantes de la comisión verificadora. El desarrollo íntegro de la audiencia se encuentra respaldado en material audiovisual a disposición de cualquier interesado, y el acta refleja fielmente lo registrado durante su realización. Este documento no implica la adopción de decisiones respecto de las solicitudes de titulación, se limita a consignar la participación efectiva de los intervinientes y las respuestas brindadas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018 de la Corte Constitucional."

## Anexo 1 – ACUERDOS PROPUESTA No. 503704

### ACUERDOS PROPUESTA No. 503704 de JOSE ALEXANDER GARNICA BEJARANO.

#### Medio ambiente

- El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga bio acuifera, sujeto a lo establecido en las guías minero ambientales.
- Igualmente, se compromete a realizar las compensaciones en materia de restauración ecológica de áreas degradadas y/o zonas priorizadas para restauración, de acuerdo con las imposiciones que realice la autoridad ambiental de acuerdo con la normativa vigente.

#### Inversión social

- El proponente se compromete a apoyar con un salario mínimo mensual legal vigente una vez por año el mantenimiento del acueducto de la vereda Peñas de Boquerón. Este valor se entregará a la Junta de Acción Comunal, cada enero desde la etapa de explotación con producción.
- El proponente se compromete a realizar un mantenimiento anual de las vías en uso por el proyecto minero, garantizando durante toda la vida útil del proyecto que no desmejore su situación actual, que se procure su mejora y realizar los riegos pertinentes.
- El proponente se compromete a realizar apoyo al mantenimiento de la escuela Peñas de Boquerón una vez por año, por valor de un salario y medio mínimo mensual legal vigente, previo a la solicitud específica de la comunidad y con soporte por parte de la Junta de Acción Comunal de su uso, desde la etapa de explotación con producción hasta el cierre.

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

- El proponente se compromete, una vez por año, a realizar la gestión de una brigada de salud, que apoye la prevención de afectaciones a la salud de la comunidad previa solicitud de la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal y la alcaldía.
- El proponente se compromete a realizar una jornada de actividad lúdica para adultos mayores una vez por año, en articulación con la Junta de Acción Comunal y alcaldía, desde la etapa de explotación con producción y hasta el cierre.

#### **Acuerdos de control y monitoreo comunitario**

- El proponente se compromete a realizar una reunión anual para realizar seguimiento del cumplimiento de acuerdos y socializar avances del título.
- El proponente se obliga a cumplir la normativa laboral en cuanto a las garantías laborales establecidas en la ley, para garantizar el bienestar de sus trabajadores.

#### **Apoyo a proyectos productivos**

- El proponente se compromete a apoyar el desarrollo de un proyecto productivo de la comunidad, priorizado por la Junta de Acción Comunal, por valor de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes en la duración del proyecto minero. Esto ocurrirá en la etapa de explotación con producción.
- El proponente se compromete a apoyar el desarrollo de proyectos de mujeres cabeza de familia con empresas comunitarias, por valor de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes en la duración del proyecto minero. Esto priorizado por la Junta de Acción Comunal y en etapa de explotación con producción.
- El proponente se compromete a otorgar apoyos educativos por valor de un salario mínimo mensual legal vigente una vez al año por diez años, en concertación con la priorización realizada por la Junta de Acción Comunal de la vereda Peñas de Boquerón y el proponente, una vez inicie la etapa de explotación con producción.

### **Anexo 2 – ACUERDOS PROPUESTA No. 508548 ACUERDOS PROPUESTA No. 508548 de OSCAR GERARDO ROJAS RUBIANO**

#### **Medio ambiente**

- El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga bioacuífera, sujeto a lo establecido en las guías mineroambientales.
- Igualmente, se compromete a realizar las compensaciones en materia de restauración ecológica de áreas degradadas y/o zonas priorizadas para restauración, de acuerdo con las imposiciones que realice la autoridad ambiental de acuerdo con la normativa vigente.

#### **Inversión social**

- El proponente se compromete a apoyar con un salario mínimo mensual legal vigente una vez por año, el mantenimiento del acueducto de la vereda Peñas de Boquerón. Este valor se entregará a la Junta de Acción Comunal, cada enero desde la etapa de explotación con producción.
- El proponente se compromete a realizar un mantenimiento anual de las vías en uso por el proyecto minero, garantizando durante toda la vida útil del proyecto que no desmejore su situación actual, que se procure su mejora y realizar los riegos pertinentes.

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

- El proponente se compromete a realizar apoyo al mantenimiento de la escuela Peñas de Boquerón una vez por año, por valor de un salario y medio mínimo mensual legal vigente, previo a la solicitud específica de la comunidad y con soporte por parte de la Junta de Acción Comunal de su uso.
- El proponente se compromete una vez por año a realizar la gestión de una brigada de salud, que apoye la prevención de afectaciones a la salud de la comunidad, previa solicitud de la comunidad a través de la Junta de Acción Comunal y la alcaldía, desde la etapa de explotación con producción y hasta el cierre.

#### **Acuerdos de control y monitoreo comunitario**

- El proponente se compromete a realizar una reunión anual para realizar seguimiento del cumplimiento de acuerdos y socializar avances del título.
- El proponente se obliga a cumplir la normativa laboral en cuanto a las garantías laborales establecidas en la ley, para garantizar el bienestar de sus trabajadores.
- **Apoyo a proyectos productivos**
- El proponente se compromete a apoyar el desarrollo de un proyecto productivo de la comunidad, priorizado por la Junta de Acción Comunal, por valor de 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, en la duración del proyecto minero. Esto ocurrirá en la etapa de explotación con producción.
- El proponente se compromete a apoyar el desarrollo de proyectos de personas con discapacidad con empresas comunitarias, por valor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes en la duración del proyecto minero. Esto priorizado por la Junta de Acción Comunal y en etapa de explotación con producción.
- El proponente se compromete a apoyar con un salario mínimo mensual legal vigente para el mantenimiento de infraestructura deportiva en la vereda Peñas de Boquerón una vez cada tres años, concertado con la Junta de Acción Comunal, en fase de explotación con producción.
- El proponente se compromete a otorgar apoyos educativos por valor de un salario mínimo mensual legal vigente, una vez al año por diez años, en concertación con la priorización realizada por la Junta de Acción Comunal de la vereda Peñas de Boquerón y el proponente, una vez inicie la etapa de explotación con producción.

#### **Anexo 3. Declaración pública veeduría ambiental municipal.**

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

**VEEDURIA CIUDADANA SUTATAUSA  
RESOLUCIÓN No 056, SEPTIEMBRE 11 DE 2024**

Sutatausa, 30 de septiembre de 2025

OFICIO No.1

Señores:

Agencia Nacional de Minería – ANM  
Autoridades Ambientales competentes  
Ciudad

Asunto: Entrega de informe de sustentación para audiencia pública y anexos comunitarios

Respetados señores:

En calidad de Secretario de la Veeduría Ambiental Municipal de Sutatausa, y en cumplimiento de las funciones de vigilancia y control social consagradas en la Ley 850 de 2003, me permito radicar ante ustedes el Informe de Sustentación para la Audiencia Pública de Sutatausa 2025, documento en el que se exponen los fundamentos jurídicos, técnicos, ambientales, culturales y comunitarios que evidencian la incompatibilidad de los títulos mineros en trámite con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y el POMCA del Río Alto Suárez.

De igual manera, hago entrega de los siguientes anexos que respaldan la posición comunitaria:

1. SUSTENTACIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA MUNICIPAL DE SUTATAUSA, Folios 19
2. Declaración de los Acueductos Comunitarios de Sutatausa – Folios 4 y firmas 8
3. Declaración de las Juntas de Acción Comunal – Folios 18 y firmas 10
4. Declaración comunidad en general. Folios 75 y firmas 1.100
5. Mapeo Acueductos Folio 7

Estos documentos constituyen el mandato expreso de la comunidad, que en ejercicio de su derecho constitucional a la participación (artículo 103 de la Constitución Política) y al ambiente sano (artículo 79 de la Constitución), solicita se archive cualquier trámite de títulos mineros que afecten el agua, la salud, el patrimonio cultural y el futuro del municipio.

Agradecemos acusar recibo de la presente entrega y anexos.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS VEGA ALARCÓN**  
 Secretario  
 Veeduría Ambiental Municipal de Sutatausa  
 C.C. 406792

*3 paginas de resumen*

*Total de Folios*

*112*

*Recibe: Ramiro Blanco  
Contratista ANM*

*30/09/2025*

*ramiro.blanco@anm.gov.co*

|                                                                                                                            |                                         |                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                            | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                            | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

Señores de la Agencia Nacional de Minería, autoridades ambientales, entes de control y comunidad presente:

Habla el secretario de la Veeduría Ambiental Municipal de Sutatausa.

Hoy comparecemos en esta audiencia pública para dejar constancia clara y documentada de por qué la minería a cielo abierto en nuestro municipio es inviable jurídica, ambiental, social y culturalmente.

### 1. Agua y acueductos comunitarios

Los títulos mineros en trámite, identificados como 503845 y 509456, se superponen con zonas de protección hídrica señaladas por el POMCA del Río Alto Suárez, adoptado mediante la Resolución CAR 1712 de 2018. Allí nacen y corren las quebradas que alimentan a 13 acueductos comunitarios, que abastecen a más de 10.000 habitantes entre veredas y casco urbano.

El Esquema de Ordenamiento Territorial 2023–2035 ya clasificó esas áreas como de conservación y restauración. Por mandato de la Ley 388 de 1997, estas determinantes son obligatorias y prevalentes frente a cualquier autorización minera.

La Constitución Política, en sus artículos 79 y 80, garantiza el derecho colectivo a un ambiente sano y ordena al Estado proteger el agua y planificar el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar desarrollo sostenible. Ignorar estas normas sería atentar contra un derecho fundamental.

### 2. Principio de precaución y salud pública

La Ley 99 de 1993 establece el principio de precaución: cuando exista riesgo de daño grave o irreversible al ambiente o a la salud, la ausencia de certeza científica no debe ser excusa para posponer medidas de protección.

La minería a cielo abierto genera grandes cantidades de polvo y sílice cristalina respirable. Estudios en Colombia —Universidad de los Andes, 2021— muestran que 1 de cada 6 mediciones en minas a cielo abierto supera los límites de sílice, causando enfermedades como silicosis, EPOC y cáncer de pulmón.

Los más vulnerables serían nuestros niños, adultos mayores y población con enfermedades respiratorias previas. ¿Qué futuro le espera a Sutatausa si cambiamos agua y aire limpio por polvo y enfermedad?

### 3. Flora y fauna

El EOT reconoce que Sutatausa conserva ecosistemas de páramo, subpáramo y bosque andino, donde habitan especies como los frailejones (*Espeletia* sp.), miconias, drimys, el armadillo, el colibrí, la rana verde y múltiples aves y murciélagos polinizadores.

Estos ecosistemas garantizan la regulación hídrica, la polinización de cultivos y el equilibrio ecológico. La Ley 1930 de 2018 y la Sentencia C-035 de 2016 de la Corte Constitucional prohíben expresamente la minería en páramos, reconociendo su carácter estratégico. Autorizar explotación aquí sería ilegal y destructivo.

### 4. Patrimonio cultural

Sutatausa no solo es naturaleza, también es cultura. Conserva un conjunto doctrinero único en Latinoamérica y pictogramas milenarios en los farallones. La Ley 1185 de 2008 protege el patrimonio cultural de la Nación, y la Convención de la UNESCO de 1972 obliga a los Estados a garantizar su conservación.

La minería a cielo abierto, con explosiones, polvo y remoción de suelo, pone en riesgo directo este patrimonio. Sería una violación no solo de la ley colombiana, sino de compromisos internacionales del Estado.

### 5. Economía y desarrollo local

El propio EOT señala que las potencialidades de Sutatausa están en el ecoturismo, el agroturismo, el turismo religioso y cultural. Actividades que generan empleo, fortalecen la identidad campesina y son sostenibles en el tiempo.

La minería, en cambio, ofrece ingresos rápidos pero temporales. Destruye paisajes, contamina el agua, desplaza al turismo y reduce la productividad agrícola. Sería hipotecar el futuro económico del municipio por beneficios efímeros para unos pocos.

### 6. Mandato comunitario

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

Los acueductos comunitarios y las Juntas de Acción Comunal ya se pronunciaron de manera categórica: la comunidad rechaza los proyectos mineros. Esa voz ciudadana es legítima y debe ser escuchada.

#### **7. Petición concreta**

Por todo lo anterior, como Veeduría Ambiental exigimos:

1. Archivar los títulos mineros 503845 y 509456 por ser incompatibles con el EOT, el POMCA y la legislación ambiental.
2. Suspender cualquier trámite minero que se pretenda adelantar en zonas de páramo, subpáramo, bosque andino o fuentes de agua.
3. Garantizar la protección del patrimonio cultural de Sutatausa, en cumplimiento de la Ley 1185 de 2008 y la Convención de la UNESCO.
4. Promover proyectos alternativos de turismo, agroecología y cultura, que aseguren agua, empleo y sostenibilidad a largo plazo.

Defender Sutatausa no es un capricho, es un deber constitucional y ético.

Muchas gracias.

#### **Anexo 4. Declaración de los acueductos comunitarios de Sutatausa.**

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

**DECLARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE SUTATAUSA  
FRENTE A LA MINERÍA A CIELO ABIERTO**

Sutatausa, Cundinamarca, 23 de septiembre de 2025

**DECLARAMOS SOLEMNEMENTE:**

1. Que el agua es un derecho fundamental y colectivo, reconocido por la Constitución Política (artículos 79, 80 y 365) y desarrollado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (Sentencias C-150/2003, T-418/2010, SU-095/2018).
2. Que los 13 acueductos comunitarios del municipio de Sutatausa abastecen de agua potable a más de 10.000 personas, quienes dependen de manera directa e inmediata de las fuentes hídricas locales para el consumo humano, el saneamiento básico y la producción agrícola.
3. Que la Ley 142 de 1994 reconoce a los acueductos comunitarios como prestadores del servicio público de agua potable, con la obligación y el deber social de garantizar la continuidad, calidad y cobertura del servicio.
4. Que el artículo 57 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 330 de 2007 exigen la existencia, entrega y socialización previa del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) antes de la realización de cualquier audiencia pública ambiental.
5. Que el Decreto 107 de 2023 impone la obligación de presentar certificaciones ambientales que acrediten la no afectación de áreas hídricas o de especial protección, requisito indispensable para la legalidad de cualquier trámite minero.
6. Que el Plan de ordenamiento territorial de 2024 (POT) de Sutatausa reconoce la vocación agrícola, cultural, ambiental y turística del municipio, declarando la incompatibilidad de proyectos de minería a cielo abierto con los usos del suelo y la preservación de los recursos hídricos.

**POR LO ANTERIOR, LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE SUTATAUSA, Y UBATÉ DECLARAMOS:**

1. Nuestro rechazo categórico a la minería a cielo abierto en Sutatausa, por representar un riesgo inminente para las fuentes hídricas y el derecho al agua potable de más de 10.000 habitantes.
2. Además de la inversión que han hecho de la compra de reservas hídricas de muchos de los acueductos antes mencionados, en terrenos donde los polígonos que se presentan en estos permisos dados por la ANM.
3. Que la ausencia de un EIA completo y socializado, así como de las certificaciones ambientales exigidas por el Decreto 107 de 2023, constituye un incumplimiento legal que invalida cualquier audiencia pública o trámite minero en curso.
4. Que exigimos la suspensión inmediata de los trámites mineros en el municipio de Sutatausa, hasta tanto se garantice el estricto cumplimiento de la normatividad ambiental y de ordenamiento territorial.
5. Que en caso de persistir el desconocimiento de estos derechos y obligaciones, los acueductos comunitarios ejerceremos las acciones legales pertinentes, incluyendo acciones populares, acciones de tutela y solicitudes de medidas cautelares, para salvaguardar el derecho fundamental al agua y al ambiente sano.

En constancia

Firman la presente declaración los representantes legales de los Acueductos Comunitarios de Sutatausa:

|                                                                                                                            |                                      |                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b> | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007         |
|                                                                                                                            | FORMATO                              | VERSIÓN: 2                       |
|                                                                                                                            | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA     | FECHA VIGENCIA:<br>03/sept./2024 |

DECLARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE SUTATAUSA  
FRENTE A LA MINERÍA A CIELO ABIERTO

Acueducto Comunitario Asociación de Usuarios Acueducto Vereda Concovita  
Representante legal [Firma] Seal sin air 1001 por un San Se  
C.C. No: 71332107 Firma: [Firma] Seal sin air

|                                                                                                                             |                                      |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b> | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007         |
|                                                                                                                             | FORMATO                              | VERSIÓN: 2                       |
|                                                                                                                             | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA     | FECHA VIGENCIA:<br>03/sept./2024 |

**DECLARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE SUTATAUSA  
FRENTE A LA MINERÍA A CIELO ABIERTO**

3

Firman la presente declaración los representantes legales de los Acueductos Comunitarios de Sutatausa:

Acueducto Comunitario JUNTA COMUNITARIA SERVICIO ACUEDUCTO PARQUE

Veredas: Salitre y Novoa

Representante legal JESUS ALFONSO ESCOBAR CHAPARRO

C.C. No: 9.515.678 Firma: [Firma]

Acueducto Comunitario ASU ACUEDUCTO

Veredas VIO DE agua Santa, Sutatausa Ubató

Representante legal Olivero Rojas Raimon

C.C. No: 39341040 Firma: [Firma]

Acueducto Comunitario ASU ACUEDUCTO

Veredas Chipoguin

Representante legal Alirio Sánchez

C.C. No: 79160869 Firma: [Firma]

Acueducto Comunitario Asociación de usuarios

Veredas Hato Viejo Sutatausa

Representante legal Eduin Montaña

C.C. No: 1074888324 Firma: Eduin Montaña

Acueducto Comunitario \_\_\_\_\_

Veredas \_\_\_\_\_

Representante legal \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

|                                                                                                                            |                                      |                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b> | CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007         |
|                                                                                                                            | FORMATO                              | VERSIÓN: 2                       |
|                                                                                                                            | ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA     | FECHA VIGENCIA:<br>03/sept./2024 |

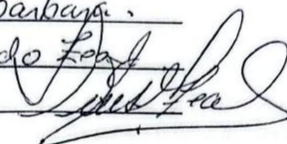
4

**DECLARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE SUTATAUSA  
FRENTE A LA MINERÍA A CIELO ABIERTO**

Acueducto Comunitario Aso Acueducto Vereda de Palacio

Veredas Palacio. Sta Barbara.

Representante legal Luis Armando Lopez

C.C. No: 19106.324 Firma: 

Acueducto Comunitario ASO ASPAVAL

Veredas PALACIO ALTO NOVA ALTO Sta Barbara ALTO

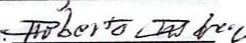
Representante legal \_\_\_\_\_

C.C. No: 406570 Firma: 

Acueducto Comunitario Asociación de Usuarios de Pedregal

Veredas Pedregal

Representante legal Roberto Rodriguez Ballen

C.C. No: 406596 Firma: 

Acueducto Comunitario \_\_\_\_\_

Veredas \_\_\_\_\_

Representante legal \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Acueducto Comunitario \_\_\_\_\_

Veredas \_\_\_\_\_

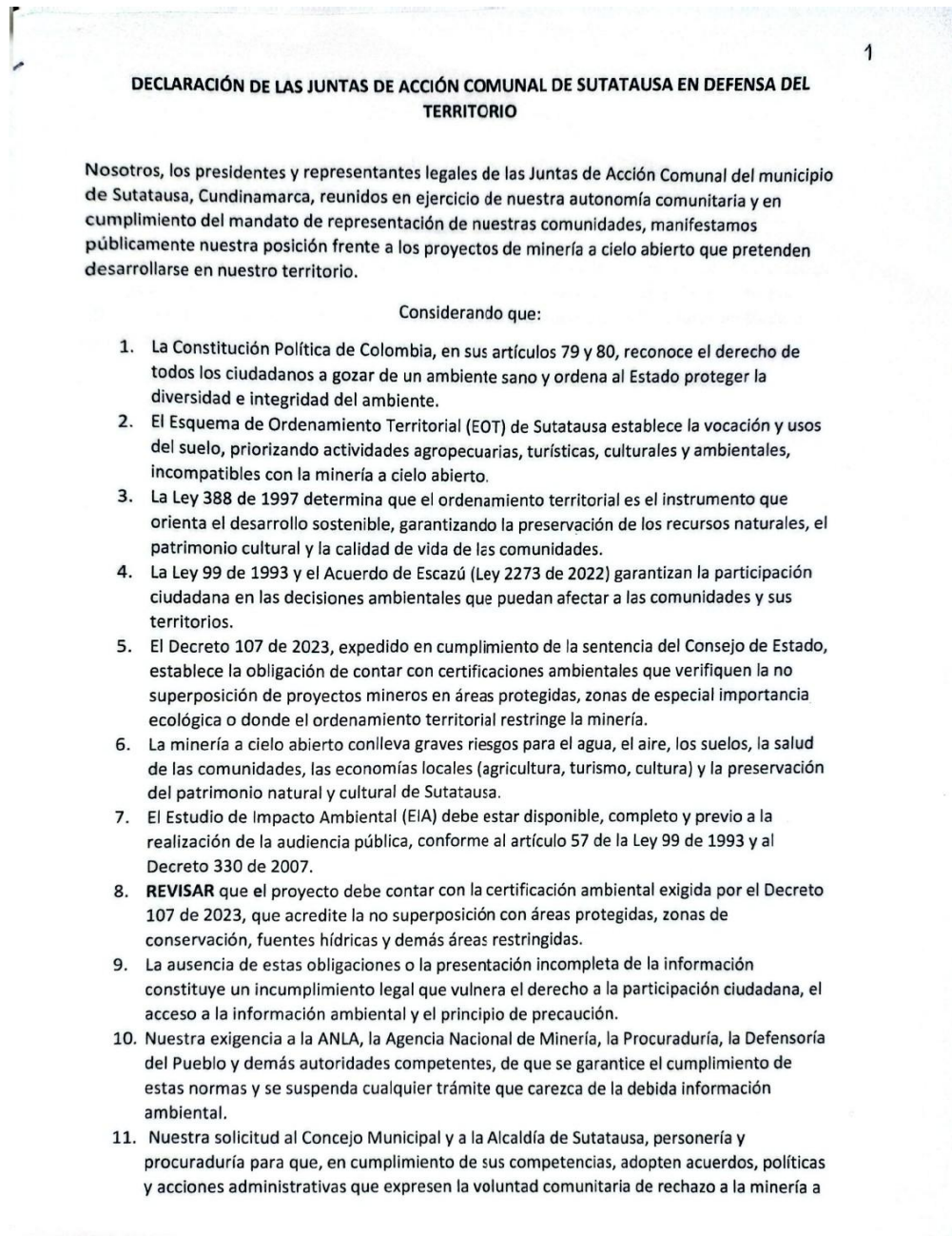
Representante legal \_\_\_\_\_

C.C. No: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

## Anexo 5. Declaración de las JAC de Sutatausa en defensa del territorio

**Nota:** son 14 páginas, pero es la misma declaración, solo que cada una está firmada por un/una presidente de JAC diferente. Se adjunta en físico.



|                                                                                                                             |                                         |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| <br><b>Agencia<br/>Nacional de Minería</b> | <b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>    | <b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>          |
|                                                                                                                             | <b>FORMATO</b>                          | <b>VERSIÓN: 2</b>                        |
|                                                                                                                             | <b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b> | <b>FECHA VIGENCIA:<br/>03/sept./2024</b> |

2

## DECLARACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SUTATAUSA EN DEFENSA DEL TERRITORIO

cielo abierto y garanticen el respeto a nuestro ordenamiento territorial y el acceso a un líquido vital como el agua.

### Declaración Legal

Dejamos constancia de que la continuación de trámites o audiencias sin contar con la totalidad de los estudios ambientales, las certificaciones exigidas por el Decreto 107 de 2023, ni el acceso oportuno a la información, configura una vulneración de derechos colectivos (artículo 88 de la Constitución), y puede ser objeto de acciones legales como:

Acción popular para la protección de los derechos al ambiente sano, la participación y el ordenamiento territorial.

Acción de tutela en caso de amenaza inmediata al derecho a la participación y a la información pública.

Solicitud de medidas cautelares para suspender trámites administrativos que se adelanten con violación del debido proceso ambiental.

En constancia

Firmamos la presente declaración, a los \_ días del mes de septiembre de 2025, en el municipio de Sutatausa, Cundinamarca.

Firmas de las Juntas de Acción Comunal

Nombre JAC: Vereda Santa Barbara

Presidente: Blanca I. Caron

C.C. No: 35.415.725

Firma: Blanca I. Caron